REVUELTA DE **LETRAS**

J	J	A	N	T	I	P	A	T	R	I	A	R	C	A	L	W	G	J	X	S	D	P	W
A	G	C	O	N	T	R	A	T	O	D	A	S	L	A	S	J	A	U	L	A	S	G	L
T	E	D	F	D	S	K	Y	W	U	M	P	V	H	X	R	A	L	W	M	W	A	S	Y
C	H	D	L	N	M	D	Y	U	F	E	D	Z	A	Z	B	N	F	P	U	H	S	Y	Y
E	E	Z	S	O	I	A	B	F	R	G	U	E	J	X	E	R	N	Q	R	J	S	B	T
R	X	E	N	S	O	R	O	J	V	Z	I	W	P	K	N	S	Q	T	K	R	R	M	U
I	H	P	D	T	Q	E	Q	V	T	F	G	C	N	V	R	V	W	H	G	U	W	C	S
D	V	A	I	O	F	I	T	I	Y	W	N	Y	H	Z	F	L	I	P	G	I	Y	N	O
N	H	S	P	F	A	C	N	J	A	R	O	B	P	S	O	R	O	R	I	D	A	D	Q
O	E	K	C	B	K	S	N	S	X	N	Z	N	R	O	Y	N	E	P	L	P	N	B	N
I	T	X	T	M	K	Q	M	R	U	H	T	Z	E	S	W	B	F	V	P	Q	V	G	Q
C	M	L	V	K	E	N	T	N	G	R	V	I	B	W	D	I	I	M	F	H	H	F	K
C	S	E	Z	A	V	O	P	W	Z	V	R	G	F	P	E	Y	Y	O	K	U	Q	U	U
A	R	Y	R	O	K	K	L	F	X	L	D	E	I	M	G	N	P	I	M	Q	U	R	M
G	Q	Y	N	P	E	V	M	S	G	T	P	S	C	A	G	J	J	F	C	N	G	G	I
K	N	M	U	S	I	T	G	K	L	Q	C	F	P	C	R	F	N	Q	A	Z	M	J	H
H	X	T	K	F	N	V	Q	E	R	X	Q	R	W	C	I	S	F	Q	W	G	B	D	W
G	C	P	T	N	H	D	T	G	Q	N	G	G	J	R	Z	O	V	L	X	V	C	D	Z
F	F	W	D	X	U	K	T	H	V	B	H	O	L	A	T	M	N	I	F	P	X	Z	X
E	L	C	S	Q	X	C	T	M	P	P	T	V	E	O	I	Z	J	Z	S	B	W	N	A
A	X	Q	Z	N	Y	C	S	Q	R	I	P	G	E	Y	R	E	B	T	I	L	O	D	J
D	L	R	E	V	U	E	L	T	A	P	E	R	M	A	N	E	N	T	E	W	Q	H	U
S	S	X	G	Y	X	L	X	F	G	B	W	A	R	C	U	F	P	H	D	F	C	R	G
D	U	W	S	J	A	P	O	Y	O	M	U	T	U	O	N	H	S	E	B	V	K	P	C

0 1 2 3 4 5 6 7

NEWEN
REVUELTAPERMANENTE
INSURRECCION
CONTRATODASLASJAULAS
ACCIONDIRECTA
APOYOMUTUO
ANTIPATRIARCAL
SORORIDAD

Cebrote

Boletín anticarcelario nº 3 - Marzo, 2020

LAS CALLES **GRITAN**

ser una situación muy grave.

La cocaína

Esta sustancia que se extrae de la planta de coca y que se cultiva en Sudamérica se utilizaba ya desde finales del siglo XIX con fines médicos, como anestésico local, en jarabe para la tos o tónicos vigorizantes. Su producción y distribución genera (como en el resto de las drogas) un imperio económico difícilmente sostenible sin la implicación corrupta de sistemas políticos, policiales, judiciales y financieros, que favorece su tránsito por todo el mundo y que elabora unas operaciones complicadísimas de blanqueo del dinero generado con su venta. Se mantiene, además, mediante métodos muy violentos, conflictos armados incluso entre países, y multitud de muertes callejeras por "ajustes de cuentas".

La cocaína es una de las drogas más peligrosas que existen debido a su altísimo poder adictivo, y su consumo viene aumentando entre la población desde los años ochenta hasta hoy, sin reducirse exclusivamente a ambientes marginales; más bien, el consumidor mantiene cierto estatus económico con el que asegurar su dosis de optimismo y seguridad en sí mismo. Si bien como se menciona, el consumo de la cocaína no proviene únicamente desde sectores marginales, si lo es en el caso de la pastabase de cocaína, la "pasta", introducida a Chile en años de la dictadura militar de Pinochet y para el resto de Sudamérica en procesos dictatoriales similares.

Provoca euforia, sube la autoestima, aumenta la receptividad, pero su consumo deriva en un estado de ansiedad constante por conseguir la siguiente dosis, y su consumo se vuelve incontrolado y abusivo. Los efectos a largo plazo son gravísimos: ataques de pánico, manías persecutorias, depresión, nerviosismo, muertes por sobredosis o suicidios. Si se consume inhalada daña las fosas nasales y el maxilar superior, perforando incluso el hueso. Para el caso de la pasta los efectos se intensifican debido a que está elaborada solo con residuos de la producción de la cocaína misma, procesada incluso hasta con bencina, éter, parafina, entre otros.

La persona adicta se ve obligadx con frecuencia a traficar y/o robar sólo para costear su consumo, motivo de condenas de privación de libertad. La cárcel está repleta de traficantes de cantidades más o menos modestas, mientras la impunidad envuelve a los peces gordos. Nada nuevo. No existen recetas milagrosas ni medicamentos para tratar esta adicción peligrosísima, salvo el esfuerzo individual por liberarse de las propias cárceles y condenas que impusieron los poderosos, beneficiarios de un sistema de enajenación y sumisión.

PALABRAS **PREVIAS**

Nos sentimos emocionadxs al conocer que el segundo número del boletín Rebrote tuvo la misma buena recepción que el primero. Agradecemos sinceramente a todxs quienes contribuyen tanto en el contenido como en su distribución.

Un fraterno y cómplice abrazo a lxs compas que nos escriben tras los barrotes del poder, viviendo el encierro con un posicionamiento antagónico y rebelde frente a la autoridad. Nos reconfortan sus palabras compañerxs, ya que como hemos mencionado en los números anteriores, Rebrote busca aportar y brindar un espacio de comunicación entre quienes se encuentran recluidxs en las prisiones y lxs que permanecen en las calles. ¡Que la solidaridad traspase los muros!

En este número, como en los anteriores, hemos incluido distintos escritos que se han gestado desde dentro de las prisiones. En este caso destacamos las cartas de nuestrxs compañerxs anarquistas junto con las palabras de los compañeros subversivos Marcelo Villarroel y Juan Aliste Vega, ambos secuestados por el Estado chileno en la Cárcel de Alta Seguridad.

Por otra parte también exponemos la urgente situación de Huelga de Hambre que se está llevando a cabo en la carcel de Temuco por parte de 3 prisioneros políticos mapuche.

Además de esto, intentando aportar a la reflexión y tensionar temas que nos parecen más que importantes hemos añadido un grupo de consejos básicos sobre salud que hablan sobre higiene y las drogas, y que fueron extraídos desde un Manual de supervivencia en la cárcel para luego ser adaptados a la realidad local.

Para transmitir de alguna forma las agitadas e intensas jornadas de protesta que se han vivido con la llegada del tan esperado mes de Marzo, agregamos en la sección de "Las calles gritan" un conjunto de fotos tomadas en las distintas concentraciones y acciones de propaganda anticarcelaria.

Finalmente agradecemos nuevamente los distintos aportes y alentamos a lxs compas presxs a hacernos llegar sus palabras, poemas, reflexiones, comunicados, artículos, y por supuesto también sus comentarios respecto al boletín.

¡Abajo las cárceles y la sociedad que las sostiene!

Rebrote
Boletín anticarcelario para presxs
9 de marzo, 2020
rebrote@riseup.net

PALABRAS **DESDE ADENTRO**

DESCONTENTOS

Enviado a boletín anticarcelario Rebrote
Recibida en la última semana de febrero

Cuando el descontento sobrepasa todo nivel de tolerancia afloran acciones y reacciones desbordantes. La pésima calidad del "todo servicio" es literalmente un descaro, una mala humorada. El despertar de un mal sueño para sumergirse en una verdadera pesadilla social, en donde el protagonismo es disputado entre hienas en una pelea a muerte, resultando gravemente el corazón del país.

El pueblo ha derramado su sangre a través de la historia, ha mojado su frente con sudor entregando horas y horas trabajando para sinvergüenzas y ha dejado rodar lágrimas de sufrimiento al ver las condiciones de vida que se le ha impuesto.

Tratar de explicar el sabor de la desilusión es complejo, difícil misión, sentir que no se es escuchado; que los reclamos-sugerencias-demandas no son atendidas, ser testigos de la falta de respeto inmensa que nos han transmitido a lo largo de los años cansa, aburre, ¡¡agota!!

El atropello institucional colmó a la población, el hermetismo gubernamental y la cero reacción política para buscar y exigir prontas soluciones a la problemática nacional nos deja ver con dificultad un futuro esplendor.

El común de todos nosotros es recuperar el derecho de vivir en paz y dignamente, no buscamos grandes riquezas ni privilegios exclusivos, queremos y merecemos un buen pasar por esta llamada alguna vez "la copia feliz del Edén".

Somos pueblo, somos fuerza de trabajo y esfuerzo, somos unión y compañerismo. Somos el pueblo unido de Chile y rechazamos el mal actuar de las autoridades, reclamamos respeto, no queremos más abusos, ¡luchamos hasta la victoria siempre!

Nada ni nadie podrá hacernos caer otra vez.

¡Marrichiwew!

Er.Sata

CARTA DE UN PRESO ANARQUISTA

Enviado a boletín anticarcelario Rebrote
Recibida en la primera semana de marzo

Compañerxs, con inmensa gratitud les saludo desde la mazmorra Santiago 1, en donde mi cuerpo reside hace más de 3 meses. Recalcar con entereza que el cautiverio es solo físico, las ideas y la utopía toman rumbo resilente y mi cuerpo encarcelado reclama libertad.

La sociedad en su estrecho rencor, no puede contener mi libre afán creativo, espontáneo y libertario. Acuso un viseral odio y repudio a esta sociedad opulenta y flagelante, me desmarco de su marco moral y de todas sus cadenas e instituciones.

Decidí dejar la pasividad para atacar, desde la cotidianidad, a sus símbolos y organismos que fomentan y perpetúan esta pseudodemocracia. Esta democra-

no existen, porque siguen ahí; hay que enfrentarse a los propios fantasmas, superarlos, darle la vuelta a las circunstancias, poco a poco. Los problemas para dormir no se resuelven con pastillas; cuando no haya pastillas el problema será doble: no puedes dormir y menos sin pastillas. Se necesitan terapias de conducta con urgencia, y métodos de relajación y meditación que ayuden al individuo a enfrentarse a uno mismo y sus circunstancias. En el apartado dedicado a la práctica de actividad física explicamos un método para hacer meditación: es una técnica sencilla que nos va a ayudar a asumir y enfrentarnos a las circunstancias que cada uno tiene con la serenidad suficiente.

Creemos que habría que considerar ciertos estudios que relacionan el consumo habitual de fármacos cuya base química es el lorazepam (orfidal, el más común) que pueden aumentar el colesterol en sangre, aumentando a su vez el riesgo de accidentes cardiovasculares (embolias, ictus, trombosis, varices) cuyas consecuencias pueden ser irreversibles y abocar a unas condiciones de vida de discapacidad grave.

"LAS DROGAS ILEGALES": HEROÍNA Y OPIACEOS, COCAINA, ANFETAMINAS, LSD Y OTRAS DROGAS

Ya hemos comentado antes brevemente sobre ellas. El consumo en prisión de unas sustancias que no deberían existir allí se silencia, es un tabú, y pone en cuestión la gestión de la seguridad de los centros penitenciarios. Creo que es algo muy difícil de evitar, efectivamente.

Pienso que el tiempo de reclusión es una ocasión para abandonar definitivamente un consumo que nos arruina física, psicológica y socialmente. Lo que fue en sus principios una práctica de descubrimiento sensorial y emocional, y una respuesta inconformista frente a un sistema en el que el valor social lo da el dinero y en el que el ser humano se comienza a convertir en mero objeto de un engranaje consumista, se ha convertido precisamente en el arma de represión de toda esta respuesta rebelde. "He visto los mejores cerebros de mi generación destrozados por las drogas", comenzaba Allen Ginsberg con este verso su magnífico poema Aullidos.

Comentamos brevemente la droga más adictiva y, por tanto, más peligrosa a nuestro parecer. Aunque sabemos que existe una nueva generación de drogas sintéticas, derivados de anfetaminas sobre todo, potentes y peligrosísimas (MDMA), ketamina (utilizado como anestésico de uso veterinario y de efectos alucinógenos) por su capacidad de deteriorar rápidamente el sistema nervioso central, sobre todo, de lxs consumidores, no podemos decir nada más, por puro desconocimiento y porque será interesante ver qué efectos a largo plazo provocan en ellxs. Tampoco hablamos del cannabis y la marihuana, para no extendernos: no consideramos que tengan la misma peligrosidad ni poder adictivo, salvo en casos muy concretos, ni su consumo te conduzca a condiciones de marginalidad. Aunque su consumo continuo atonta y resta capacidad de respuesta, tiene efectos negativos en las capacidades cerebrales (memoria, coordinación, alteración de los sentidos) y vaya asociado a ciertos trastornos mentales. En cualquier caso, el tráfico de estas sustancias está penado con privación de libertad y en algunos países puede

lápida como mejor le conviene.

Ansiolíticos, tranquilizantes, antidepresivos

No vamos a entrar a cuestionar los tratamientos para personas con diagnósticos de trastorno de la personalidad, puesto que es un tema demasiado delicado y no puede ser nunca tratado de forma frívola y superficial; aunque creemos que los tratamientos farmacológicos únicamente no son la solución, ni mucho menos, y faltan con frecuencia terapias alternativas que podrían ser sustitutivas de muchas pastillas, sobre todo en cuanto a los tratamientos de trastornos de conductas. Y pensamos también que los tratamientos farmacológicos se hacen crónicos con demasiada frecuencia. Hay circunstancias en la vida en las que lo normal es sentirse mal, triste, a veces extremadamente triste, depresivx, angustiadx, solx. La muerte de seres queridos es una de esas circunstancias. La pérdida de la libertad y reclusión en una cárcel es otra de ellas. Las consecuencias de la encarcelación comportan niveles de sufrimiento desconocidos por la inmensa mayoría de la opinión pública. Cada persona encarcelada soporta un dolor tremendo tanto desde el punto de vista psicológico como emocional: aunque sean pocos meses de condena el trauma le acompañará el resto de su vida. Acostumbrarse a este nuevo contexto ambiental es traumático, repentino, y a la fuerza produce un desequilibrio (condiciones climáticas ajenas a tu entorno, espacio vital reducido, pérdida de la intimidad). Pero la solución a estos males endémicos a la cárcel no debe ser la administración de psicofármacos, menos aún de forma crónica y mal controlada (generalizada): fármacos para dormir, contra la ansiedad, antidepresivos que esconden el problema y crean tolerancia (cada vez se necesita más dosis) y dependencia.

No hay que adormecer siempre los problemas emocionales y las conductas antisociales para hacer como que

cia soslayada, de ciudadanxs y ovejas blancas, de riquezas y ostentaciones, en donde la competencia y la individualidad priman, dejando de lado la colectividad y el apoyo mutuo.

No podrán los reptiles del pantano asesinar al águila en su vuelo, ni pueden los esbirros rasgar el pensamiento ni la convicción. Nunca podrán silenciarnos, somos más fuertes que sus murallas.

De negro voy avanzando, enlutado por lxs compañerxs que ya partieron, por toda la miseria sostenida a lo largo de la historia y su perpetuo status-quo. No me someteré a sus reglas ni a su continuo devenir comercial, no callaré ante tanta desigualdad, ni ante el silencio cómplice y pasivo del buen ciudadano. Que la insurrección sea permanente, que el conflicto se agudice, avancemos hacia la nada creadora.

Agradecido eternamente de los diferentes gestos y acciones en absoluta complicidad desde el amor revolucionario y anárkico, desde mi sentir/ser en este lugar y teniéndolxs a todxs en mi resistencia constante e inquebrantable.

Amor a mi madre y su incesante lucha por mi liberación y la de todxs lxs presxs de la guerra social; amor a mi hijo y a su resistencia en este difícil momento; amor cómplice para lxs compañerxs que siempre están poniendo el aguante; amor para mi familia y para las distintas formas de entregar su cariño constante e irrefutable.

Voy avanzando hacia la creación de un mundo nuevo, hacia la recuperación de mi propia vida en contra de toda forma de opresión en donde la solidaridad, la acción directa, la autonomía y el conflicto permanente forman parte de mi arrojo en esta lucha/resistencia.

¡¡¡Contra la sociedad carcelaria y sus verdugos!!!

¡¡¡Insurrección y resistencia permanente!!!

Preso Anarkista, Módulo 14

DESDE LA CÁRCEL DE ALTA SEGURIDAD HASTA LAS CALLES EN LLAMAS: UN SALUDO SUBVERSIVO DE JUAN ALISTE VEGA

Desde Publicación Refractario

Vuelo con estas letras repletas de afectos y convicción, abrazándoles y compartiendo sentires de vida y subversión, desde la celda hasta las calles repletas de fuego y decisión.

Hablo desde aquí como enemigo del Estado, en la cárcel de alta seguridad, con 10 años de prisión en la actualidad y con un recorrido de prisión anterior de 12 años y con una vida en continuo de lucha.

Con historia y presente confrontando al Estado con su dictadura, capitalismo y sus modelos democráticos y fascistas.

Íntegro y dispuesto les saludo y comparto este pequeño cariño que me ha oxigenado el corazón en esta revuelta territorial fruto del continuo, la porfía, la bronca y la rebeldía de una generación nueva, fresca, temeraria, sin miedo con rostro encapuchado fértil en el fuego y el combate callejero. Con grito lúcido lleno de imposibles, capaz de enfrentar y derribar barreras y muros. Aliento de esperanza entre la miseria y el control social.

Revuelta puntual, pero desatada contra la paz social y el control de las vidas. Juventud consecuente en la canalización de la rabia, son capaces con el combate callejero de desmantelar la política y sus estructuras de poder y sometimiento. Este nuevo aliento generacional se ha bancado la represión del Estado, a manos de sus lacayos servidores: milicos, pacos, policías, y otras alimañas custodias del poder.

La represión del Estado con tortura,

prisión, mutilaciones, muertes e impunidad sistemática legitimada por leyes, políticos y un público ciudadano-pasivo al servicio de sus intereses y vidas acomodadas bajo su dios capital.

Pero ni ahí con su máquina represiva!! sin miedo tal cual 18 de octubre con fuego, piedras y plomo tomándose las calles, saboteando, expropiando la noche enfrentando la repre policial, destruyendo los iconos del poder y poniendo nerviosos a quienes los sustentan.

Un día, una semana, ya van más 4 meses de revuelta. Y el indicador más sólido son las propias experiencias de lucha y resistencia es el romper con los imposibles, es reconocernos en la lucha, es tomar posición ante la miseria capitalista incrustada en la vidas, es tomar posición ante la pestilencia del poder, con cualquiera que sea su máscara o investidura.

La revuelta es puntual, saboreamos el momento de lucha, alejado de lo reivindicativo, las razones sobran para subvertir.

Con entereza saludo el rostro encapuchado y combativo de esta generación, con humildad revolucionaria considero este presente como un estadio-circunstancia dotado de un continuo de lucha donde muchos rostros y proyectos lo conjugan, fruto del cúmulo de rabia que germina rebeldía.

Apuesto a un nuevo paso, a la subversión permanente, a la guerrilla urbana, al oxígeno libertario que nos da la decisión contundente de ser libres, dueños de nuestro actos y de nuestro sentir, sin amos, sin esclavos, sin cárceles ni estados, sin distancias ni fronteras. Esto implica ir más allá de asumir cotidianidades y valores anticapitalistas, también requiere asumir la confrontación en esa misma medida, vivir la confrontación, buscar las formas, entre las nuevas y las antiguas, mutar y permanecer, oscilar entre la multiplicidad de expresiones: desde el arduo enfrentamiento callejero a las más complejas conspiraciones y sabotajes, asumir la lucha. Siempre es tiempo de aquello.

Reitero el abrazo en complicidad, saboreando este cielo negro de revuelta, que viene a nutrir la convicción de vida trazada con un hacer sin retorno.

No estamos de paso, hemos decidido sobre nuestras vidas, hemos fijado posición y como enemigo del estado le saludo íntegro y dispuesto.

Mientras exista miseria, Habrá Rebelión.

Arriba los que luchan
Juan Aliste Vega
Cárcel de Alta Seguridad
Santiago 2020

COMUNICADO DE UN COMPA ANARQUISTA PRESO DE LA REVUELTA

Desde Contra Info

A lxs compañerx encerradxs o perseguidxs:

Estas letras las escribo plasmando todo el newen y el fuego insurrecto de mis convicciones anárquicas como un mínimo gesto de complicidad hacia ustedes.

Me encuentro encerradx hace algunos meses dentro de las mazmorras de la democracia chilena. «Oasis» del capitalismo en latinoamérica que es (aún) fuertemente golpeado por la bellísima tormenta insurrecta de la Revuelta Social que puso fuego y objetivos en las manos de lxs explotadxs y que donde nosotrxs lxs ácratas, pese a nuestras falencias y errores, continuamos agitando con todas las armas y herramientas que tenemos a nuestro alcance, desidealizando el contexto, entendiendo que esto es un capítulo más de la Guerra

fermedad es crónica y no se cura, entonces tenemos negocio de por vida).

Pero no solamente es la adicción a sustancias tóxicas ilegales el motivo de alarma sanitaria en las prisiones; pensamos que el hábito y el consumo crónico de drogas legales es igual de peligroso y está más extendido, y es el que vamos a intentar describir en primer lugar.

No vamos a valorar lo adecuado o no del consumo que cada uno quiera hacer de ciertas drogas. Es el abuso y su poder adictivo lo que las convierte en peligrosas y aniquiladoras.

"LAS DROGAS LEGALES": TABACO, ALCOHOL, ANTIDEPRESIVOS, SEDANTES, TRANQUILIZANTES, ANSIOLITICOS, ETC.

El tabaco

Su consumo no está mal considerado socialmente, y el Estado tiene unos ingresos millonarios con los impuestos que aplica a su venta. Sin embargo, los efectos nocivos que provoca en el organismo son conocidos por todxs, fumadorxs incluidxs, y el gasto sanitario dedicado a las patologías derivadas del tabaquismo es una barbaridad. Brevemente, recordamos que el tabaco es responsable de muchos cánceres de laringe y pulmón, arterioesclerosis, hipertensión, afecciones crónicas broncopulmonares, enfisema, envejecimiento prematuro de tejidos, incluidos los del corazón, obturación de las válvulas cardíacas, úlceras, ictus, etc. Podríamos seguir, porque las enfermedades a las que se asocia su consumo son un suma y sigue constante. Además, es muy caro para cualquier bolsillo. Sería un buen gesto dejar de abonar al Estado esos impuestos que dice luego utilizar en el gasto sanitario que provoca el tabaquismo con tanto cinismo.

Sin embargo, el poder adictivo de la nicotina no es tan fuerte, es cuestión de fuerza de voluntad el abandonar este hábito, sin autocompadecernos ni utilizar excusas como: es mal momento, estoy demasiado nerviosx, me relaja. La vida es exactamente la misma fumando o no. Creemos que la mejor manera de superar el tiempo de prisión es aprovecharlo para hacer algo verdaderamente bueno para nuestra salud, como dejar este hábito, por ejemplo; no es tan fácil como escribirlo, pero no es tan difícil dejarlo: se trata de tomar la decisión de apagar un interruptor mental, y tener la voluntad de seguir adelante ante las debilidades; y la satisfacción de vencerlo es enorme. Poco a poco, sólo hay que vencer la ansiedad mediante deporte, métodos de relajación y autocontrol, cualquier método que ayude es válido.

El alcohol

Su consumo está culturalmente incluido en nuestras costumbres. Pero el abuso y la adicción al alcohol es peligrosísimo, tanto para nuestro organismo como para las personas que nos rodean: además de destrozar nuestro sistema digestivo (hígado, estómago, intestinos) arruina nuestro sistema nervioso central, provocando daños neuronales irreversibles y demencia. Es una de las causas más habituales de marginalidad, y está directamente relacionado con las agresiones machistas que sufren las mujeres. Si no aprovechas tu estancia en prisión, donde no puedes probar el alcohol, para deshabituarte de este consumo, no merece la pena seguir insistiendo. Cada unx se esculpe su

ta el dolor, las infecciones, y facilita la masticación y la digestión posterior. La pérdida de piezas dentales es un problema grave que muchxs presxs acarrean desde antes de su ingreso en la cárcel, y su reposición no siempre es posible, por motivos económicos principalmente (no solamente). Por eso es tan decisivo mantener nuestra dentadura o el mayor número de piezas posible. Debería haber un compromiso de ayuda por parte de bienestar social para asumir los gastos de odontología (conservación y reposición de piezas mediante prótesis) de aquellxs internxs que no puedan hacer frente a las facturas y se debería solicitar ésta por medio de los cauces administrativos que ofrezca cada cárcel, a través de asistentes sociales y facultativos médicos de los centros penitenciarios, a través de los departamentos de bienestar social de los ayuntamientos en los que están empadronados, o de la embajadas de sus Países en caso de internos extranjeros.

No hay que olvidarse de cuidar en lo posible los ojos y la vista: no forzar la vista leyendo con poca luz; utilizar lentes adecuadas y corregir las deficiencias oculares es importante, recordando a lxs presxs sin recursos económicos que deberían solicitar a instituciones penitenciarias a través de sus asistentes sociales, ayuntamientos en los que están empadronados a través de bienestar social, o embajadas de sus Países de origen las ayudas necesarias para mantener la salud ocular y corregirla con los medios adecuados. Una serie de ejercicios muy sencillos mantendrán los músculos encargados de mover los ojos en buen estado:

1. Con la cara de frente y sin mover la cabeza, mira a tu derecha todo lo que puedas. Luego, a tu izquierda. Unas diez veces, o veinte.
2. Después, mira hacia arriba, como si quisieras mirar tus cejas. Y después hacia abajo. Otras diez o veinte veces.
3. Intenta, siempre con la cabeza fija, hacer círculos con la mirada, hacia la izquierda y luego hacia la derecha.

EL CONSUMO Y ADICCIÓN A LAS DROGAS

Es uno de los motivos más habituales de condenas con pérdida de libertad. La adicción a ciertas sustancias afecta tanto a la salud física y psicológica como a la salud social: muchxs adictxs pierden casa, familia, amigos, delinquen para mantener un consumo, provocando víctimas de sus propios vicios. El tráfico de sustancias ilegales es otro motivo habitual de condena a prisión; y en ocasiones los dos problemas van asociados: el consumo habitual lleva al tráfico, o a la inversa.

Antiguamente lxs seres humanxs utilizaban las drogas como una manera de explorar otros estados de conciencia, relaciones sociales, y como medicamentos para curar ciertas enfermedades. Estos empleos terapéuticos y culturales son bien conocidos por parte del poder actual (económicos, políticos, militares) que han convertido las drogas en productos lucrativos, creando canales de producción y distribución a nivel mundial, y, curiosamente, fomentando una producción farmacéutica para contrarrestar los efectos que esas drogas provocan (se crea la enfermedad para vender su curación, y mucho mejor si la en-

Social Mundial en curso, y que podemos expandirnos y sacar lecciones dándonos cuenta de sus propias limitaciones.

Dejando fetichismos, sectarismos y falsas dicotomías de lado vemos cómo nacen al calor de las barricadas un sin fin de iniciativas como: asambleas barriales y de trabajadorxs, centros culturales okupados, bibliotecas, editoriales, discusiones, marchas, huelgas, funas, intervenciones, acciones, enfrentamientos, ataques, conspiraciones, redes de apoyo y solidaridad con lxs presxs políticxs, etc... con un claro espíritu libertario que se propaga a gran velocidad en situaciones como las que aún vivimos y que es tierra fértil para que las ideas y prácticas anárquicas sean abrazadas por lxs oprimidxs en lucha.

La espada de doble filo con la que el poder responde, trata de, por su lado, aplacar el espíritu insurreccional a través de la institucionalidad, con todos los partidos y movimientos del orden cuadrándose con esta democracia asesina, haciendo ilusiones con cambios que no cambian nada, elecciones, plebiscitos, participación ciudadana, engaños hechos para arrebatar la autonomía y la potencialidad revolucionaria, la capacidad que tenemos nostrxs mismxs de organizarnos sin jefes, dirigentes o «especialistas», parásitos que solo viven de lo que puedan quitar a lxs de abajo, haciendo arreglos que solo favorecen a ellos y su clase, aliados eternos y fieles a los explotadores.

El camino de la revuelta siempre será el de la horizontalidad, la autonomía, la descentralización, la ilegalidad, tanto en la construcción como en el ataque.

El otro filo de la espada es la cara más visible de la violencia en la que se fundan todos los estados, la militarización de la vida, la policía, el control, la ley, la mutilación, el encierro y el asesinato que al hacerse masivos le quita el maquillaje a este sistema develando, por fin, que dictadura y democracia siempre han sido entonaciones de la misma lúgubre canción.

Atreverse a enfrentar el poder siempre conlleva la posibilidad de caer en prisión, sea por acciones fuera de la ley o por acomodo y excusa de los poderosos para arremetidas represivas y shows mediáticos de inteligencia. Esto lejos de ponernos como víctimas, refuerza aún más la convicción de batalla que tenemos en contra de nuestros enemigos que no caerán solamente por la fuerza, pero tampoco sin ella.

El estado, el capital, el patriarcado y todas las relaciones sociales que de ellos derivan son el sostén y fundamento de la explotación de la tierra y todo lo que en ella habita, incluídxs lxs animales humanxs.

Sea en las regiones de Ecuador, el Líbano, Irak o Kurdistán, sea en las calles de Hong-Kong, Beijing o Atenas, en los barrios gringos o en las caras calles de París, en Bogotá, Río, el DF, en Baires o Montevideo. Sea en Rusia, Filipinas, Papúa Occidental o en las revueltas calles de Santiago y el Wallmapu.

La lucha tiene que tener una óptica global, ya que las distintas opresiones que cruzan nuestrxs distintxs cuerpxs y territorios se entrelazan para alimentar el mismo pútrido sistema, debemos estudiar y ser inteligentes para identificar el papel que juegan los territorios donde luchamos en el entramado internacional de explotación con el fin de hacer nuestra organización y nuestro ataque cada vez más certero y más a la cabeza de los parásitos explotadores.

La batalla dentro de las cárceles también tiene que ser planetaria, lxs anarquistas jamás hemos justificado separaciones tan absurdas como la patria y la soberanía nacional, nos sentimos hermanadxs por nuestras ideas y también por nuestra condición de presxs políticxs anarquistas en las cárceles del estado, por lo tanto esto es un llamado a estar atentxs e informadxs de lxs

compas presxs en todo el mundo. Que creemos redes de solidaridad prácticas con campañas, acciones, gestos y todo lo que nos vaya reconociendo en la lucha, que nos encontremos como parte de la guerra social y aportemos a ella con nuesta fuerza, análisis y coherencia, haciendo del apoyo mutuo más que palabra escrita, que sea el vuelo de pájaro que se alce sobre los muros de las prisiones y las fronteras, abrazando con el calor del fuego anárquico a todxs lxs compas encerradxs, perseguidxs o en lucha en todos los continentes y rincones del planeta.

Escribámonos, conozcámonos, solidaricemos y actuemos sabiendo que no estamos solxs, ocupemos esta potencia para hacer temblar al poder que solo intenta aislarnos y separarnos.

Accionemos cada vez más coordinadxs y con proyectualidades claras, cuidemos la calle y nuestras vidas, armemos orgánicas que en el aquí y en el ahora prefiguren el mundo nuevo que llevamos en nuestros corazones y que nunca nos tiemble la mano en responder a la violencia de los ricos y su sistema, que no se olviden que son mortales y tienen nombres y direcciones. Contra ellos todo nuestro odio, entre nosotrxs todo nuestro amor y apañe para ir resolviendo todo lo que se presente en este enmarañado camino revolucionario.

Estamos infectadxs de este sistema que por imposición heredamos, ir dándonos cuenta de esto, individual y colectivamente es también una parte pivotal de la anarquía, rompiendo dicotomías, develando que la dominación nos afecta de muchas formas, hasta en lo más íntimo de nuestros miedos, traumas, actitudes y deseos. Con esto en mente podemos generar espacios que desde la fraternidad puedan o ayuden a resolver o terminar problemas. La perfección y la pureza son solo engaños cristianos que nos impide la humildad y el escuchar, destruyamos todo lo que nos convierte en esclavxs, adentro y afuera de nosotrxs mismxs. No tenemos todas las respuestas, no veneramos a ningún salvador o mesías, no somos creyentes, ni religiones ni sectas, mucho menos un club de amigxs, vamos haciendo camino al andar, sigamos paso firme hacia la imparable e infinita liberación total, hacia la revuelta, la revolución social, hacia la insurrección y la anarquía.

Hagamos de la bandera negra revolucionaria un peligro latente y real contra el poder, se presente del color que sea. Este escrito de solidaridad va con especial preocupación y newen a lxs recientemente condenadxs compas en la región rusa, presxs y torturadxs por los delirios de la FSB y compañía. Que sepan que no están solxs y que en algún lugar tan lejano como la región chilena habemos afines que acompañamos sus pasos y que los nombramos en la prisión y en la calle.

A lxs compas en las prisiones del fascismo italiano.

A lxs compas encarceladxs en la península ibérica.

A lxs compañerxs de Lucha Revolucionaria, de las CCF y a todxs lxs compas en la prisión de Korydallos y los demás penales del mediterráneo.

A lxs compas que han dado la vida y que aún resisten en las montañas kurdas y en los valles de la región turca.

A mis compañerxs, prexs políticxs de la revuelta y la guerra social en los penales de Conce, Valpo, La Serena, Antofa, Santiasco, Temuco, Angol, en las cárceles de menores y demás prisiones del territorio dominado por el estado chileno.

Que sepamos nosotrxs y nuestros enemigos que no estamos abandonadxs. Que si tocan a unx nos tocan a todxs, que lxs carcelerxs dejen de caminar tranquilxs y en paz, que seamos siempre un peligro para ellos y su comodidad.

Sigamos avivando la llama de la re-

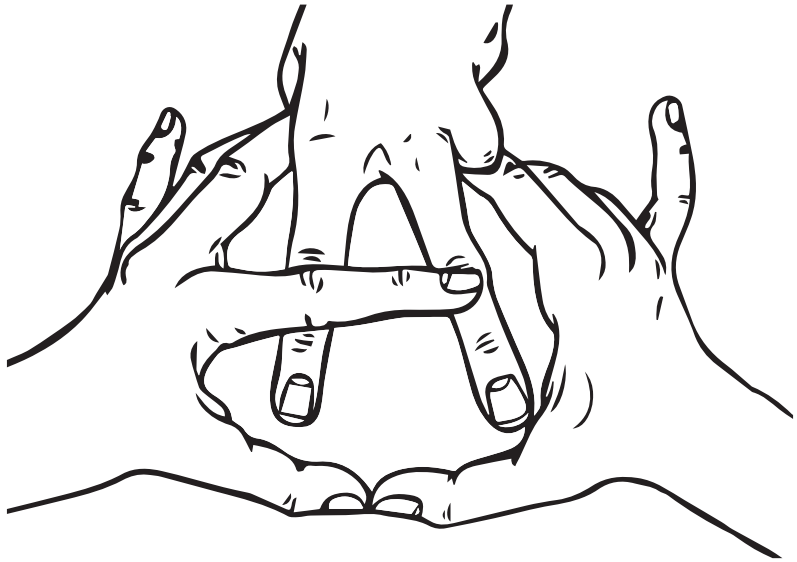

CONSEJOS BÁSICOS SOBRE SALUD

Artículo *Extraídos del Manual de Supervivencia en la Cárcel*

(Adaptados a la realidad local)

LA HIGIENE Y EL ASEO PERSONAL

La principal barrera defensiva de nuestro cuerpo contra las agresiones externas (microbios y gérmenes causantes de infecciones) es nuestra piel. Hay que mantenerla limpia, hidratada e íntegra, tapando las heridas abiertas para evitar infecciones, utilizando guantes si se manipulan detergentes o basuras y condones si se mantienen relaciones sexuales con personas portadoras de alguna enfermedad infecciosa, o eres tú el portador. Como hemos dicho antes, la masificación de los centros penitenciarios provoca una colonia de gérmenes y agentes infecciosos fácilmente transmisibles, causantes de gripes, neumonías, tuberculosis, diarreas, gastroenteritis, herpes, papilomas. Algunas enfermedades contagiosas tienen consecuencias muy graves en la ya deteriorada salud de algunxs internxs. Es muy importante lavarse las manos con frecuencia porque son, además del aire, el principal vehículo de transmisión de gérmenes.

Además, la higiene personal te hace sentir mejor, aumenta la autoestima, es un error pensar que porque estés encerrado no tienes que cuidar tu aspecto porque luchar contra ese abandono es un paso importante para vencer el estado apático en el que fácilmente se cae en prisión. El masaje en la piel que proporciona una ducha diaria tonifica los músculos, entran en calor en invierno, se refrescan en verano, activa la circulación sanguínea, mejoran las varices.

Es muy importante también la limpieza y el cuidado de los dientes: evi-

siempre en el ámbito de las leyes del dominio.

Por otra parte los primeros días de febrero de este año komenzó a aplikarse la Ley Nº 21.208 ke fija penas para sakeos y tipifika los actos ke atenten kontra la libertad de cirkulación a través de medio violentos, más konocida komo «ley antisakeos», expresión inekivoka de una ofensiva políticо juridika del Estado ke no cesa en echar mano a su extenso Arsenal represivo kontínuo para intentar frenar la Revuelta así komo para perpetuar el plus valor de su merkancia junto a sus altísimas tazas de ganancia.

No olvidar kada una de las razones ke están presentes en esta Revuelta.

Por lxs de ayer, por lxs de hoy y por lxs ke vendrán!!

Es vital mantener la fuerza y el newen siempre en alto, la memoria insurrekta potente para saber kaminar en tiempos álgidos y komplejos komo los ke hoy se viven. Nunka perder la brújula de nuestros deseos y necesidades, nunka olvidar todxs y kada unx de lxs verdugxs serviles al poder ke han obrado kon la maldad propia de su kondición de sikarixs del Estado. Nunka dejar ke el miedo se apodere de nuestra konciencia menos de nuestra axión.

Es tiempo de ir por todo ya ke las esperas y justifikaciones para la inaxión son sólo el lenguaje del dominio, sus sostenedorxs y falsos kritikxs.

Saludando a todxs lxs kómplices y hermanxs repartidxs por el mundo, en fuga, en las kárceles y en zonas de guerra y konflikto.

Por la extensión de la solidaridad kon lxs Presxs de la Guerra Social, de la Liberación Mapuche y de la Revuelta.

JUVENTUD KOMBATIENTE: INSURREXIÓN PERMANENTE!!

POR LA MULTIPLIKACIÓN DE LA AXIÓN AUTÓNOMA ANTIKAPITALISTA!!!

SOLIDARIDAD Y FRATERNIDAD INTERNACIONALISTA POR LA DEMOLICIÓN DE LAS PRISIONES!!

FRENTE A LA INDIFERENCIA MASIVA: RESISTENCIA ANTICARCELARIA ACTIVA!

HASTA LA DESTRUXIÓN DEL ÚLTIMO BASTIÓN DE LA SOCIEDAD KARCELARIA!

¡POR EL FIN DE LA LEY 321 Y TODAS SUS LEYES!!

¡JUAN, MARCELO Y TODXS LXS PRESXS DE LA GUERRA SOCIAL A LA CALLE!

MEMORIA, RESISTENCIA Y SUBVERSIÓN!!

¡MIENTRAS EXISTA MISERIA, HABRÁ REBELIÓN!

Marcelo Villarroel Sepúlveda
Prisionero libertario
Cárcel de alta seguridad
Stgo de Chile
Febrero 2020.

vuelta.

Sigamos construyendo nuestro anhelo anárquico en el presente, cuidemos y abracemos a todxs lxs cachorrxs que buscan y van encontrando la vida libre, hagámonos cargo también de eso.

Con la Claudia, el Mauri, el Jhonny, el Angry, Lambros, Alexis, Orso, Valerian, Hankum, Zoe, lxs compas caídxs en la revuelta, con todxs nuestrxs ancestrxs asesinadxs y con todxs lxs que han encontrado la muerte luchando contra la dominación.

Sigamos procurando que ¡Viva la Anarquía!

Un Anarquista Preso Político de la revuelta en la región $hilena.

23 de febrero, 2020

CARTA DE ALGUNXS PRESXS POLITICXS MANIFESTANTES

Desde Publicación Refractario

Antes que nada, agradecemos a cada uno/a de nuestro/as compañero/as preso/as, a lo largo de esta tierra, que están en la misma situación que nosotros. También a los/as jóvenes manifestantes por estar siempre claros de las injusticias y por ser los primeros en decir ¡ya basta!

Agradecemos, por último, a nuestras familias, amigos y a toda la gente que sigue manifestándose, para que las cosas cambien. Todos merecemos poder manifestarnos libremente, sin que nos repriman brutalmente, nos encarcelen o nos maten. Todos merecemos tomar las decisiones, para hacer de este país, uno más justo.

Generalmente, el no tener acceso a información, perjudica mucho a la hora de obtener un desarrollo cognitivo, además no tener acceso al conocimiento nos deja por fuera de los que sí lo tienen. Los cambios que se hacen en el país son tomados por unos pocos, mientras esas decisiones nos afectan a todos.

La mayoría sufre de trastornos por las diversas desigualdades sociales.

El total colapso toma las riendas de nuestros pensamientos, invadidos por el malestar. No hay que olvidar que el humano también es parte de la naturaleza, los animales y el planeta mismo.

Por instinto nos manifestamos para sobrevivir, sabiendo lo que nos afecta como sociedad.

La inmensa mayoría viene teniendo como telón de fondo la revuelta social, que, desde el 18 de octubre, asaltó en masa, el oasis de unos pocos.

Nos reconocemos como presos políticos; ante este escenario, fuimos cientos y cientos de miles los que, a lo largo del país, salimos a las calles a enfrentar las injusticias del Gobierno de Piñera y las brutales represiones.

Pese a estar entre rejas no nos vemos como víctimas, sino como parte de la lucha colectiva que están dando los pueblos de esta región y del mundo contra el capitalismo.

Acá estamos con la frente en alto y unidos. Apelamos a que continúen los actos de solidaridad para los presos políticos y que continúen nuestra lucha, que es la lucha de todos y todas. Nos duele en el alma cada herido, detenido, desaparecido y muerto. Además de la angustia de familiares y amigos.

Una de las cosas que me llama bastante la atención es que el Gobierno y los parlamentarios pongan por delante una propiedad y no las vidas humanas. Es muy frustrante que se preocupen de las cosas materiales y no de los problemas sociales que arrastramos durante décadas.

Han caído muchas propiedades, pero nosotros no somos agresores ni asesi-

nos de gente inocente. Estamos aquí por defendernos de la represión, mientras los pacos siguen matando y mutilando.

En la sociedad actual, abundan fármacos para el estrés, la ansiedad, la depresión, que solo nos hacen consumidores más dependientes. Sin embargo, ni este ni ningún Gobierno, se ha hecho cargo de la salud mental de la población.

¿Por qué la sociedad en la que estamos depende tanto de pastillas y tratamientos?

¿Por qué la psiquiatría se limita solo a expender recetas y no nos enseña qué nos produce estas enfermedades?

Estamos a la deriva de cualquier enfermedad mental, nunca se impulsó el pensar como una actividad estimulante para el ser humano. La educación nos automatiza, este sistema se basa en la competencia del mercado y en el individualismo.

¡Mientras exista miseria habrá rebelión!

¡Arriba los que luchan!

¡Fuera Piñera!

¡Juicio y castigo a todos los pacos y milicos y a los responsables políticos de la represión!

¡Abajo los muros de la sociedad carcelaria!

¡Libertad a los presos y presas manifestantes!

Hoy es el momento de ensanchar las formas de organización subversiva autónoma no olvidando nunka ke kienes estamos en prisión por largas kondenas nos hemos mantenido kon la konvixión intacta señalando un kamino kon nuestra resistencia real desde hace dékadas.

Desde una mirada de guerra es kon lxs presxs ke llevamos años es kon kienes hay ke redoblar el kompromiso real libremente asumido de hacer todo lo posible para llevarnos de vuelta hacia las kalles.

Esto para nada es kontradictorio kon la formación de iniciativas de solidaridad kon ese extenso kúmulo de personas presas llamadxs «presxs políticxs de la revuelta» entre kienes se enkuentra un universo pekeño de kompas ke hoy enfrentan la lucha desde esta trinchera.

No podemos alentar el negacionismo y permitir el olvido haciendo prevalecer esta lógica venida de una mirada permeada fuertemente por el ciudadanismo entre kienes recién se acuerdan ke la prisión políticka existe.

Tampoko hay ke alentar la konstruxión de una idea karikaturizada del-la kompañerx tras las rejas komo héroe o viktima de un momento intenso del konflikto.

Somos personas en guerra, muchxs guerrerxs konvencidxs de la necesidad del atake. Unxs antes y otrxs después por el mismo kamino de subversión ke en nuestras historias de vida venimos kon nuestrxs muertxs, presxs y fugadxs a ser parte de este momento histórico de tensión y Revuelta permanente.

Todas las señales hablan de la agudización del konflikto. Porke el poder no es una idea inmaterial subjetiva sino ke también y ante todo se manifiesta de manera sutil y brutal a través del monopolio de la violencia ejercido por sus cikarixs guardianes del Estado, de su orden y de su ley.

Es necesaria la klaridad para el aktuar, teniendo una mirada en perspectiva kon nuestro pasado, desde el presente sin amnesias temporales ke permiten ubikarse koherentemente frente al konflikto. Porke somos el konflikto mientras la llama de la ilegalidad prevalezka resultado de nuestra konvixión de lucha kapaz de enfrentar la tortura, la prisión y la muerte en estos tiempos en ke la guerra está desatada y en la ke no hay vuelta atrás.

Ke este despertar antikarcelario resultado de la agudización del konflikto sirva para potenciar la lucha integral en kontra de todo lo existente.

Recordar ke hay una pelea dándose al interior de las prisiones y nos afecta directamente a kienes llevamos años de encierro y es en kontra el decreto ley 321 promulgado en 1925 y ke establece la posibilidad de «libertad kondicional» a kondenadxs y modificado en enero del 2019 kon resultados graves para los tiempos de kumplimiento de kasi todxs lxs kondenadxs del país, exigiendo dos tercios de kondena efectiva, más kondukta intachable e informe psicosocial hecho por lxs karcelerxs inkurriendo en una flaglante violación de su propia legalidad ke indika komo doctrina el hecho de ke ninguna ley se aplika hacia atrás en el tiempo salvo akella ke favorece al-la kondenadx. Exceptuando los hechos koncebidos

Komo «krímenes de lesa humanidad» ke no preskriben y para los kuales hay akuerdo mundial komo tendencia proklive al esklarecimiento de verdades y justicias históricas

y axion antikarcelaria permitiendo el nacimiento de un aktivo de espacios venidos desde la prisión social. Familiares y amigxs de los 81 muertos y entornos solidarios han forjado iniciativas de denuncia, memoria, juridikas, asistenciales, pero también de lucha a través de la axión directa en la kárcel y en la kalle kon diferentes intensidades y alkances.

Otra arista a revisar, en materia jurídiko represiva, es la ley 20.813 del 2015 (segundo período presidencial de Bachelet) ke vino a modifikar la ley 17798, de kontrol de armas y el kódigo Procesal Penal, por la ke hoy hay un número importante de personas imputadas resultado de su participación en la Revuelta a través de la lucha kallejera.

La razón del Estado, para modifikar dicha ley, es porke los tribunales al momento de las kondenas, no konseguian dictarlas por la Ley antiterrorista, sino ke se terminaba aplikando la Ley de kontrol de Armas. Por ende, les era menester, fortalecer y robustecer esta ley.

Entre las disposiciones, kabe resaltar el artículo 14 D, que inkorpora la kolocación, el envío, el arrojo, de bomba explosiva, como incendiaria (también se agrega la kímika, korrosiva, tóxica u infexiosa).

Dejando komo sanción, el presidio mayor en su grado medio, para kienes kaigan en esta figura, si lo komenten en zonas o espacios de uso públiko.

Y en kasos de artefacto incendario, kuyos komponentes principales, sean pequeñas kantidades de kombustible, u otro elemento kímiko de libre venta al públiko, (entrando akí directamente las bombas molotov, o las de kontacto), dejando la sanción de presidio menor en su grado máximo, si kometen el delito en zonas, u espacios de uso públiko.

Respecto a las penas, esta ley, hace ke el régimen, de penas sustitutivas, no sean aplikables para estos delitos. Buscando asi, kastigar a lxs refractarixs, asegurando el encierro, a kualkiera ke se posicione kontra su orden.

Igualmente, la realidad de la prisión políticа mapuche se ha mantenido desde los 90 hasta hoy. La Guerra de Liberación Mapuche ha mantenido y profundizado desde 1997 kon las kemas de kamiones en lumako su extensión y presencia en todo el wallmapu. El estado chileno sólo ha respondido kon kárcel, represión y muerte. No hay ke olvidar ke "La Ley Antiterrorista» después de muchos años sin ser aplicada volvió a ser usada el 2006 kuando Bachelet, en su primera administración, la invoka respecto de la Guerra de Liberación Mapuche y de ahí en adelante ha tenido aplicación en el Wallmapu y en el resto del territorio dominado por el Estado Chileno expresando claramente ke este es el úniko lenguaje ke el poder mantiene kon todxs lxs rebeldes ke kon motivos y razones diversas lo apuntan kon su axionar de ofensiva permanente.

La legitimidad de la Guerra de Liberación Mapuche entre explotadxs y desadaptadxs no mapuche es inkuestionable.

Del mismo modo ke hoy la violencia kontra el poder y su miseria, la rebelión komo komportamiento de rechazo y afirmación práktika de nuestra lucha se justifica por la inmensidad de motivos y razones ke la propia realidad nos otorga komo Arsenal para destruirla.

Su paz social impuesta kon sangre, represión, explotación y muerte no resiste pasividad.

05/02/2020 | **UN FUEGO QUE EXPLOTA: EL RELATO DE ÓSCAR PÉREZ, EL JOVEN APLASTADO POR DOS CARROS POLICIALES**

Desde El Desconcierto

**Este relato pertenece a uno de los testimonios publicados por Proyecto AMA (Archivo de Memoria Audiovisual).*

Cuando chico pasaba todo el verano donde mi abuelita en el campo, cerca de Chimbarongo. Andaba a pata pela', tirado en la tierra, haciendo figuras en el barro. Más allá veía el río y el bosque. Tener conexión con la naturaleza, en ese tiempo, era sinónimo de buenas experiencias.

Hace 10 años iba al Cajón del Maipo, por ejemplo, y veía una cascada caer de la montaña; y ahora esa cascada no existe. Esa pérdida provoca un sentimiento de rabia contra esos que, por más títulos y riquezas que tengan, son muy pobres de mente y espíritu.

El capitalismo, en verdad, es la destrucción de la naturaleza. Las transnacionales impiden sentir los pies en el río y te obligan a vivir en un laberinto de cemento. Y todo ese amor que tienes a la naturaleza, entonces, termina transformándose en rabia hacia lo que la destruye.

Vivimos rodeados de cámaras. El sistema está inmerso en todas las cosas. Desde chicos competimos en el colegio por las notas, quién es más lindo o más alto. Estas mismas actitudes se replican de adultos con temáticas más complejas.

Somos demasiado inmaduros como seres humanos. No nos decimos las cosas de frente. No somos transparentes y el trato vertical nos tiene con "depre". Vivimos plagados de abusos, mucha jerarquía y una estructura piramidal que asfixia.

***

Pienso que el sistema educacional es punitivo, te apunta con el dedo y siempre es guiado por una autoridad que te dice lo que es bueno o malo. Todo el tiempo apuntándote y poniéndote carteles. Eso va generando estigmas.

Es verdad que a veces hacemos rabiar a los profes, pero la forma de abordar

estos comportamientos está mal enfocada. Es como si la inspectoría fuera una comisaría y las anotaciones negativas una especie de constancia. Todo el rato encima tuyo paqueándote.

Yo pasé por 4 colegios distintos, porque la educación tradicional no acepta a un niño inquieto, que se pare muchas veces de su silla, que cuente chistes; les gusta tener una foto, una momia sentada en el pupitre que diga 'sí' a todo lo que le hagan repetir. En segundo medio, llegué a un colegio donde no se exigía uniforme y se daba cabida a la diversidad. Ahí por primera vez dejé de sentirme perseguido y sentí que uno se podía relacionar de manera más horizontal. Todos los cabros eran similares a mí, cada uno traía sus problemas y venían de distintas comunas de Santiago. Conocí muchas realidades diferentes que ayudan a que a uno se le abra la mente. Sentí más motivación por algunas materias. Hasta antes del atropello estudiaba en preuniversitario, y me gustaría estudiar pedagogía en filosofía o antropología.

***

Mi mamá dice que los jóvenes andamos con depresión. Y es verdad, falta motivación real para vivir. Las generaciones anteriores se conformaban con ir al colegio, estudiar, trabajar y formar una familia. Todo muy pauteado. Blanco o negro.

Eso para mí es algo vacío, como una ilusión o una mentira. Personalmente, no conozco gente de mi edad que piense que su aspiración o meta de vida sea casarse, tener hijos y un auto. La mayoría quiere irse lejos de la ciudad y desconectarse.

Nuestros papás nos metieron en la cabeza el concepto de la meritocracia, porque su generación es la generación de la "pera", que viene con el temor a la dictadura. Te dicen que ellos se sacaron la chucha y que uno la ha tenido fácil, como si tuviéramos que pasar por lo mismo para entenderlo. Por eso no me compro el cuento de la meritocracia, uno puede tener mérito en conseguir las cosas que quiere, pero no comparándote con lo que sufrieron las otras generaciones.

En el fondo se reproduce un sistema donde vales según tu esfuerzo o lo que haces. Y eso es una farsa, porque por más empeño que le pongan algunos, no van a cambiar sustancialmente su vida.

En el fondo, este es un modelo de reproducción de la violencia, y eso se va acumulando de generación en generación. Uno ve la historia familiar para atrás y siente todos esos sentimientos de angustia, pena, rabia, y dolor.

La generación de mis padres y abuelos es una generación reprimida. Siento que se guardan muchas cosas, como en una coraza, y que eso, a veces, no les permite expresarse. Y todas esas historias –sus historias– se acumulan en nosotros.

***

Producimos animales para nuestro consumo como si fueran muebles o una fábrica de papel. Por eso a los 15 me hice vegetariano y a los 17 vegano. Ese es mi grano de arena y además al no consumir carne ni sus derivados, ahorro mucha agua (para producir 1 kilo de carne se necesitan 15.000 litros de agua). Para mí un animal no es inferior a un humano. Ellos no conocen la maldad. Son seres inocentes, no entienden con palabras, son puro sentimiento. Su matanza sistemática la veo como un holocausto o un exterminio en un campo de concentración.

Esta generación –mi generación– es más sensible a esas emociones. Los seres humanos somos una plaga, estamos destruyendo el planeta. La ciudad es tóxica y está enferma. El smog, el sonido de las micros, el cemento, es un hábitat antinatural muy ficticio, donde uno se siente como si fuera parte de una gran máquina. Yo creo que somos más sensi-

definitiva salen los últimos 4 presos polítikos ligados a las viejas organizaciones armadas después de 8 años de reklusión nocturna, cerrando así un ciklo de prisión polítika iniciado 23 años antes ke se vuelve a reabrir kon la ofensiva del Estado chileno en kontra del sector más radikal del Rodriguismo kon la detención de Marcela Mardones en el 2017 y la extradición de Mauricio Hernández de Brasil a Chile el 2019 komo pakto de aveniencia demofascista entre Bolsonaro y Piñera.

Recientemente la Justicia del Dominio ha fijado la pena impuesta a Mauricio en 27 años de prisión efektiva ratifikando así la venganza fascista en kontra de su historia de kombate e ilegalidad kontra lxs poderosxs.

Sin embargo, desde el 2005 hasta el día de hoy muchxs kompañerxs han debido enfrentar la prisión komo resultado de sus konvixiones y opciones de lucha.

Desde presxs por la lucha kallejera,por okupaciones, por artefactos e incendios, por asaltos y rekuperaciones kon muertes de policías.

La ofensiva del Estado ha sido permanente llegando a momentos álgidos komo en el «caso bombas 1» del 2010 en respuesta por persistir y mantener una práctika Subversiva Autónoma,negra, insurrexional y multiforme komo manifestación viva de Guerra Social kontra el Estado, la kárcel y el kapital.

Después del «kaso bombas 1» fueron kayendo intermitentemente más kompañerxs en prisión ke venían desde un espektro negro Ke desde su individualidad pasaban a la axión o en la lucha kallejera ke se agudizó desde el 2011 kon las masivas konvokatorias de los llamados «Movimientos Sociales».

Es importante señalar ke salvo klaras excepciones, se genera un komportamiento entre lxs detenidxs tendiente a kultivar un bajo perfil komo manera de okultar el «origen polítiko» de la kausa así komo el temor evidente por kedar expuestxs a altas kondenas. Esto ha prevalecido en el tiempo haciéndose kasi un eskuela de komportamiento al interior de la prisión en kuanto al silencio, el nulo aporte teóriko-práktiko y la inkapacidad de kompartir la experiencia del encierro kon sus pares en función de fortalecer el konocimiento real de una trinchera a la ke todxs estamos expuestxs desde el momento en ke kruzamos la frontera de la ilegalidad.

Se hace imperativo tener la klaridad de la necesidad de ser un aporte permanente en todos los kontextos y espacios donde nos lleve el konflikto y ke la kárcel en ningún kaso nos puede anular en nuestras kapacidades y potencialidades.

Si somos guerrerxs ke ésta kondición se exprese en la kárcel y en la kalle y nunka sea derrotada por el miedo,el silencio y menos por el arrepentimiento.

Establezko el 2005 komo referencia histórico temporal ya ke es en el invierno de este año en ke komienza el funcionamiento de la reforma procesal penal de manera definitiva en todo el territorio dominado por el Estado de Chile y kon ello otro tratamiento jurídiko policial penitenciario.

Nuevamente se vuelve a reformular la Ley Antiterrorista en 2010 Y es en diciembre de este mismo año en ke la horrorosa muerte de 81 personas presas en la kárcel de hombres de San Miguel de Santiago generó una inevitable extensión de la konciencia

ke operaban en Chile estableciendo komo hito terminal de akella generación politika la fuga reskate por parte del FPMR el 30 de diciembre de 1996 desde la Kárcel de alta seguridad en Santiago de Chile.

RESISTENCIA AUTÓNOMA ANTIKARCELARIA: UN KAMINO MULTIFORME DE PERSISTENCIAS.

«Nunca esperé salir con vida de tan intensa guerra a muerte con el mundo basura que sólo nos ofrece consumir o morir en sus cárceles.

Seamos, vivamos, busquemos el camino hacia la liberación total lejos del verdugo que nos persigue.»

Anónimx en conflicto, 1996.

Es en este período en donde por vez primera en Chile se komienza a gestar una práktika de lucha antikarcelaria devenida de principios organizativos fundados en la horizontalidad, en la afinidad, en la axión directa, en el apoyo mutuo.

Nace el Kolektivo de prisionerxs políticxs Kamina Libre fundado por un universo de 9 kompañerxs 4 de los kuales habíamos sido expulsados del Mapu-Lautaro por «desviaciones anarkistas» al interior de la kárcel de alta seguridad. Desde ese momento hasta el día de hoy ningún vínkulo ni espacio de enkuentro tuve ni he tenido kon dicha organización muy a pesar de la tipifikación periodistiko policial ke insiste,a través del tiempo, en llamarme «lautarista» negando así explícitamente el vuelko hacia una posición Subversiva Autónoma Libertaria.

Kamina libre se autodisolvió el 2004 kon la salida a la kalle de sus últimos miembros después de kasi 12 años ininterrumpidos de prisión.

Es desde este momento hasta el día de hoy en ke el aporte de dicho kolektivo se ha mantenido y profundizado en la konstruxión autónoma ke lucha por la abolición de las prisiones, por la destruxión de la sociedad karcelaria, por la kreación de redes de komplicidad, por la proliferación de la lucha antiautoritaria, por la relación de las diversas mikrokulturas de resistencia en Chile y el mundo ke llaman klaramente y sin ambigüedades a la guerra social.

Es Kamina Libre kien modifica el lenguaje de lucha antikarcelaria negándose a otorgarle el privilegio konceptual de llamar libertad a la demokracia del kapital por tanto el grito y konsigna de libertad a lxs presxs por luchar se transforma en: Presxs a la kalle!! Porke la libertad sólo la encontraremos kuando haya Liberación total. Igualmente establece lazos de afinidad renunciando a la práktika políticо formal rechazando vínkulos kon grupos y organizaciones jerárkikas haciendo tangible la horizontalidad en un kontexto social e históriko en ke lo autoritario y vertical aún prevalecían,aunke en retirada,komo forma de organización natural en las esferas de lo «políticо popular».

Desde este Espacio Antikarcelario se alentó la proliferación de kolektivos, bandas, núcleos, koordinadoras, de publicaciones llamando a la guerra social.

Se sentaron las bases de una manera de ver y entender la lucha por la destruxión de la sociedad karcelaria komo inherente a las práktikas subversivas de atake a lo existente permitiendo el enkuentro de diversas generaciones de klara influencia autónoma, negra e insurrexional.

Es en el 2013 en donde de manera

bles a eso. No sé bien como explicarlo.

***

La primera marcha a la que fui, fue a una convocatoria después de la muerte de Manuel Gutiérrez, que asesinaron en la población Jaime Eyzaguirre, cerca de mi casa. Era chico y como no conocía las calles, me metí por un pasaje sin salida y cagué. Estaba muerto de miedo, había muchos carabineros y me agarraron a lumazos entre todos. Tenía alrededor de 14 años.

Hasta antes del 18 de octubre, trabajaba y andaba en bicicleta. Era vendedor en una galería de antigüedades al frente del Parque de los Reyes. Algunos días me pasaba a Plaza Italia. Los manifestantes son hermanos en la plaza, si algo le pasa a alguien, ellos te van a apañar. Es como una hermandad donde cada uno tiene un rol. Es todo espontáneo. El que llega da cara, nada más.

***

Para mí ir a manifestarse y que el pueblo siga en la calle es no arrodillarse, no dejarse adoctrinar. Creo que el acto de protestar es un acto de amor a los ideales de justicia, como un fuego que explota por dentro y destruye todos los símbolos que nos reprimen.

Esto es un estallido social, pero también es un estallido personal, algo que le pasa a muchos jóvenes. Hay un sentimiento de no tener nada más que perder. En las protestas te encuentras con todo tipo de gente, hay cabros del Sename que hace dos meses atrás pensaban suicidarse y que ahora prefieren morir peleando contra los pacos. Hay gente desahuciada por enfermedades, que esperan meses por una consulta, y que están en la calle luchando. Hay jóvenes como yo que queremos un país más solidario, mejor, hay gente de la generación de mis padres que están marcados por la dictadura y hoy sufren por vivir la represión otra vez.

Mi abuelita, una cantora campesina que llegó hasta cuarto básico, cuando me visitó en la clínica se sentó a mi lado... Yo estaba pa' la cagá y me dijo: "así que estaba peleando para que yo tuviera una mejor pensión". Ahí sentí que me había entendido, porque ella vende mermeladas en la feria para complementar su pensión. Pero en la tele sólo hablan de violentistas y de un enemigo poderoso que no respeta a nada ni a nadie. Por eso digo que ella entendió bien el mensaje.

No vamos a manifestarnos por odio, como dice alguna gente, por querer destruir o porque nos gusta pelear. No somos delincuentes, somos jóvenes idealistas. Lo hacemos por amor. Hay familias, niños y abuelitos exigiendo sus derechos, y los pacos igual les tiran bombas lacrimógenas.

***

Ese día 20 de diciembre fue un viernes y decidí ir a Plaza Dignidad. Cuando llegué había miles de pacos rodeando el monumento, era el primer día de la famosa estrategia de copamiento preventivo. Empezó a llegar gente por diferentes lugares pero no se podía acceder a la plaza. La gente se empezó a reunir en el Parque Forestal, a las afueras del metro Baquedano y en las veredas de los alrededores, y carabineros dispersaba de igual manera incluso habiendo tránsito vehicular, no había corte de calles y aun así lo hacían, con más represión que otros días.

Esta represión provocó a la gente, y comenzamos a intentar hacer retroceder a los pacos. Hubo varios intentos de parte de los manifestantes de avanzar para tomarse la plaza, haciendo uso de nuestro legítimo derecho a manifestarnos, pero carabineros dispersaba con lacrimógenas, guanacos y zorrillos. Hubo un tira y afloja largo hasta que se replegaron hacia Parque Bustamante. La gente gritaba eufórica. Había una sensación de que la Plaza era nuestra, que la habíamos ganado.

De inmediato vino una contra de par-

te de carabineros para retomar la plaza. Comienzan a tirar lacrimógenas a la altura cuerpo. La gente se empieza a desperdigar arrancando, yo intenté correr hacia el Forestal. En el trayecto lancé un trozo de escombro sobre una moto de carabineros que estaba botada en el piso. Cuando miro hacia delante se me cruza un zorrillo. Pensé que me iba a topar, puse las manos para no chocar de cara, sin darme cuenta que venía otro detrás de mí, que me aplastó.

Fue un momento súper brígido. Uno de los zorrillos avanzó y sentí como que se me rompía todo por dentro. Pensé que iba a quedar con discapacidad. Los cabros que estaban cerca me llevaron a la camilla de los paramédicos y nos empezaron a tirar agua del guanaco. La gente hizo un escudo humano a mi alrededor para que no me mojaran, pero igual llegué con la ropa empapada a la Posta. No perdí la conciencia en ningún minuto.

El director de la Posta salió al tiro hablando en los medios que yo estaba fuera de riesgo vital, cuando tenía hemorragia interna, cuatro fracturas en la pelvis, una en el sacro, 2 fracturas en la pierna izquierda, y la vejiga aplastada y sin conexión con la uretra. Tuvieron que hacerme una cistostomía para poder orinar, la que debo usar por lo menos 3 meses antes de que los médicos me operen para reconstruir mi conducto urinario. Tenía toda la piel morada por el aplastamiento.

Apenas vi a mi mamá, lo primero que le dije fue que el atropello había sido intencional. El vehículo había venido directo hacia mí, estoy seguro de eso, nunca frenó. Después supe que el chofer del zorrillo tenía antecedentes de otro atropello. Mis amigos y cercanos que vieron el video lloraban pensando que había muerto. Me salvó mi juventud.

El Intendente Guevara inició esa estrategia de copamiento, es decir, en vez de responder a las demandas sociales, respondieron con más represión. Aquí hay una responsabilidad política. Él en su defensa dijo que se había preocupado de las víctimas pero, al menos a mi familia, nunca le habló ni por redes sociales. El papá de Geraldine también lo desmintió. A ella tampoco nunca la fue a ver, como él dijo.

La justicia no existe, están todos los pacos con firma mensual y miles de manifestantes con prisión preventiva. En medio de eso, poder sentarme a almorzar con mi familia y saber que estamos vivos nos da un poco de felicidad, pero no puedo dejar de pensar en todas esas familias que ya no tienen eso, que ven un puesto vacío. Al final yo soy uno más de miles.

12/02/2020 | **SE POSPUSO EL JUICIO CONTRA HIGUI: SERÁ EN AGOSTO**

Desde Agencia Presentes

El juicio contra Eva Analía Higui de Jesús -quien al intentar defenderse de una violación hirió de muerte a uno de los hombres que la atacaron en patota por ser lesbiana- iba a realizarse del 18 al 21 de febrero en el Tribunal Oral Nº7 de San Martín pero se pospuso, informaron hoy desde la Gremial de Abogadas y Abogados que lleva su defensa. La fecha tentativa fue pautada para agosto, cuando el tribunal dará a conocer el nuevo calendario de audiencias.

Gabriela Chiqui Conder, una de las abogadas de Higui, dijo esta tarde a Presentes: «Desde la Gremial habíamos pedido el cambio de fecha porque se superponía a un juicio que tenía esos mismos días el compañero «Negro» Eduardo Néstor Soarez en Lomas de Zamora. Se trata del juicio que acusa a Marcos Bazán, y es una causa armada por la policía para encubrir el femicidio de Anahí Benitez».

Soarez es abogado defensor de Bazán y co-defensor de Higui junto a Conder.

imperio yanky a través de la insurrexión militar burguesa del genocida ejército chileno.

Kon el komienzo de las masivas protestas populares a partir de los primeros años de la dékada de los 80's surge desde el Estado la «ley antiterrorista» 18.314 el 16 de mayo de 1984 ke kon posterioridad ha sido modificada en dos oportunidades.

Llegó la demokracia en 1990 y cientxs de presxs políticxs habían sobrevivido a un régimen demencial de encierro manteniendo dignas práktikas de Resistencia y organización a pesar de ser propias de una konstruxión ideológika basadas en el marxismo leninismo predominante y hegemóniko en el movimiento popular chileno por más de 60 años.

De esta manera se usó el 11 de marzo de 1990 komo un momento para definir un korte históriko, después de 17 años de Pinochet, en el tratamiento de todxs akellxs prisionerxs politikxs ke estaban en las kárceles, fundado en el hecho de ke la recuperación del Estado de derecho, había asumido Patricio Aylwin, no justificaba la axión violenta porke, según los próceres de la koncertación y la klase política dominante, estaban los kanales para una korrekta y pacífica participación ciudadana», generando los mekanismos jurídicos y políticos para liberar a todxs kienes permanecían en las kárceles de este territorio.

Sin embargo, por un lado, militantes de las mismas organizaciones armadas ke iban siendo liberadxs de las prisiones por ser héroes en la lucha antidiktatorial iban presenciando las detenciones y kondenas a kompañerxs ke después del 11 de marzo habían decidido kontinuar la lucha armada y las práktikas de guerrilla urbana por konsiderar ke sólo era un kambio kosmétiko de refundación kapitalista revestido de demokracia.

En esencia la krítika y decisión eran korrektas aunke propias de una mirada de izkierda politiko militar de la ke hoy siento una distancia abismal.

Una vez más se volvió a reformular el marko juridiko permitiendo la agudización de una guerra sucia en kontra de los últimos estertores de la subversión armada de izquierda.

Se modificó la ley antiterrorista en 1991, se mantuvo la tortura komo procedimiento habitual de las policias,los asesinatos selectivos y la nefasta «justicia militar» kontinuaron vigentes, se promulgó el dekreto ke permitió fundar la Oficina de seguridad públika komo origen de la actual Agencia Nazional de Inteligencia y se konstruyó la primera kárcel de alta seguridad en Santiago de Chile ke es la misma en la ke me ha tokado vivir en dos períodos por más de 20 años.

A partir del 20 de febrero de 1994 se pone en funcionamiento la kárcel de alta seguridad y kon ello el tratamiento intrakarcelario para lxs rebeldes kambió haciendo de este uno de anikilamiento.

Se redujeron los espacios de movilidad y para el total kontrol de los «delinkuentes subversivxs», se aplikó un régimen demencial ke kontemplaba originalmente la lógica de alta y máxima seguridad nacidas en las demokracias parlamentarias europeas ke kombatieron a las guerrillas urbanas metropolitanas en Alemania, Inglaterra, España, Francia e Italia.

Por otra parte, este tratamiento integral represivo kumplió su función derrotando los diferentes proyectos armados del Mapu-Lautaro, los diversos grupos Miristas y Rodriguistas

ACERKA DE LA RESISTENCIA A LA PRISIÓN Y LA NECESIDAD DE EXTENDER LA LUCHA AUTÓNOMA ANTIKARCELARIA

Una breve mirada a las experiencias de lucha desde el encierro, sus énfasis y los kontextos en ke se han desarrollado

Artículo *Desde Publicación Refractario*

Por Marcelo Villarroel, prisionero libertario

«Sin ningún Comité Central ni ninguna jerarquía que clasifique nuestrxs miembrxs, solo podemos conocer caras extrañas como amigxs a través de sus acciones. Lxs queremos, Ixs abrazamos, al igual que sabemos que otrxs lo harán. Otras células, secciones, grupos.»

Brigada de la Cólera, 1970.

En tiempos de agudización del konflikto social la kárcel es el principal instrumento de kontrol y kastigo para kienes no se someten y se rebelan.

Históricamente el dominio a través de todos sus dispositivos ke sostienen el poder, la autoridad, el mundo de las jerarkías, el patriarkado y el kapital a usado la sanción normalizadora para kombatir toda forma de Resistencia ke atake y amenace su paz social.

Sin ir más lejos no fue sino en la diktadura de Pinochet en donde esta dinámika afectó masiva y sistemátikamente a miles y miles de Rebeldes ke la kombatieron entregando los mejores días de sus vidas.

Se reformuló el marko jurídiko fundado en la doktrina de seguridad nazional ke veía un enemigo interno al ke había ke aplastar bajo la exkusa de «kombatir el káncer marxista» según la voz de los genocidas de la época.

Operaba la pútrida «justicia militar»: Miles de muertxs, desaparecidxs, exiliadxs, perseguidxs, violentadxs, torturadxs son el rekuerdo imborrable y el triste legado de la refundación kapitalista neoliberal del

Bazán lleva dos años y medio con prisión preventiva. Hace tiempo, les abogades de Higui habían solicitado un cambio de fecha para Soarez pudiera estar en ambos procesos. «En un principio no se iba a postergar. Pero dentro del tribunal hay prioridades hacia las personas acusadas que están presas. Hoy nos comunicaron que la fecha tentativa es agosto. A nosotros nos perjudicaba que el Negro no estuviera en el juicio contra Higui. Entiendo que esta postergación beneficia su defensa, y si bien entendemos el enorme esfuerzo de les chiques de la Campaña por la absolución -que estaba haciendo una convocatoria fuerte para acompañar las audiencias-, lo tomamos positivamente. Por otro lado, cuando estás en libertad, no es raro que se postergue», dijo Conder.

Desde la Campaña por la Absolución de Higui -que organizaba el festival frente al tribunal-, difundieron un comunicado:

COMUNICADO DESDE LA CAMPAÑA POR LA ABSOLUCIÓN DE HIGUI: SE POSPONE EL JUICIO A HIGUI

Desde la Gremial de Abogados y Abogadas nos informan que el juicio se acaba de posponer. La fecha tentativa es el mes de agosto, pero pronto tendremos más información confirmada.

Mientras tanto, seguimos organizándonos.

Seguimos en estas redes para estar al tanto de las novedades y compartir que exigimos:

¡ABSOLUCIÓN PARA HIGUI YA! ¡YO TAMBIÉN ME DEFENDERÍA COMO HIGUI!

El 16 de octubre de 2016, Higui fue atacada por una patota de varones que la encerró en el pasillo de una vivienda del barrio de Mariló, San Miguel (pcia. De Buenos Aires). En su intento por defenderse, hirió de muerte a uno de sus agresores. Pero en la causa no existen los agresores de Higui. "El fiscal nunca investigó. Nunca le creyó a Higui. Así que algunos van como testigos para incriminarla", dijo a Presentes su abogada defensora.

Aunque Higui declaró que los hombres le bajaron el pantalón, le rompieron el bóxer y la golpearon salvajemente mientras le decían: "Te vamos a hacer mujer". Higui intentó defenderse e hirió a uno de ellos, por lo que terminó detenida y acusada de homicidio simple, sin que se tomara en cuenta su testimonio ni se considerara la defensa propia.

Higui estuvo presa casi 8 meses, hasta el 13 de junio de 2017 cuando salió del penal de Magdalena para esperar su juicio en libertad. Pero el ataque de octubre de 2016 no fue el primero. "Desde los 21 años que vivo una persecución, porque desde que yo fui a vivir a ese barrio, los pibes me hicieron la vida imposible. Si yo estaba en la parada del colectivo con mi pareja, me tiraban piedras, me echaban, me decían que me fuera, me preguntaban qué hacía yo por ahí todavía. Lo sufrí tanto yo como mi hermana travesti. A ella también le prendieron fuego la casa y ahí murió una compañera travesti. Por eso nos mudamos. Ella hace un par de años, yo antes", contó Higui a Presentes el año pasado.

El caso de Higui se difundió gracias a la lucha de lesbianas, travestis y trans, quienes dieron a conocer la historia y exigieron su liberación y posterior absolución, acompañándola hasta el día de hoy, junto a su defensora. Conder integra la Gremial de Abogadas y Abogados de la República Argentina, y llegó hasta Higui al momento de su excarcelación en 2017.

Aún se desconoce la fecha en que tendrá lugar la resolución de los jueces.

La defensora destacó la importancia de la movilización social que en su momento ayudó a lograr la excarcelación de Higui y que ahora pide por su absolución: "La movilización es importante. Desde la Gremial de Abogados trabaja-

mos con organizaciones sociales y entendemos que somos una herramienta más para lograr la liberación de compañeras y compañeros". Sobre Higui, agregó: "Se trata de una invisibilización del odio hacia las lesbianas. De la misma forma en que se invisibilizó la violación correctiva que quisieron realizar sobre ella, ante la cual se defendió y fue criminalizada por defenderse."

Desde la Campaña por la Absolución de Higui vienen trabajando desde hace 3 años y ahora lo están haciendo en forma articulada con la defensora Cónder. Desde este espacio, resaltaron: "Necesitamos que la sociedad entera le diga a esta Justicia que no puede meter presa a una víctima. Higui es una víctima del sistema heteropatriarcal capitalista y lo fue toda su vida, porque ya había sufrido muchas agresiones y amenazas. Cuando alguien pone en peligro tu salud, tu vida y tu bienestar, tenés derecho a defenderte. Eso es lo que hizo Higui".

Desde la Campaña por la Absolución de Higui vienen trabajando desde hace 3 años y ahora lo están haciendo en forma articulada con la defensora Cónder. Desde este espacio, resaltaron: "Necesitamos que la sociedad entera le diga a esta Justicia que no puede meter presa a una víctima. Higui es una víctima del sistema heteropatriarcal capitalista y lo fue toda su vida, porque ya había sufrido muchas agresiones y amenazas. Cuando alguien pone en peligro tu salud, tu vida y tu bienestar, tenés derecho a defenderte. Eso es lo que hizo Higui".

DÍA 11 – INFORMATIVO RESPECTO A LA HUELGA SECA DEL PRIVADO DE LIBERTAD POR CAUSA COMÚN BENJAMIN MÉNDEZ ZAMORANO

Noticia adaptada desde Radio Kurruf

Queremos dar a conocer que atendiendo al llamado realizado por los Presos Políticos Mapuche de sumarse a la movilización comenzada por Juan Cheuqueta Cheuquepil y el Machi Celestino Córdova. El privado de libertad por causa común Benjamin Méndez Zamorano decidió unirse a la huelga apoyando el petitorio y además levantar el suyo propio. Y ha comenzado una huelga de hambre seca desde el martes 3 de marzo. Hoy ha extremado la medida y se ha cocido los labios. Su situación es crítica ya que tiene daño renal. Por lo tanto, responsabilizamos directamente al Estado por su situación de salud y por su vida. Ya que es este el que tiene en un empobrecimiento a toda la sociedad no mapuche más humilde.

Hacemos un llamado a visibilizar, solidarizar y a difundir ampliamente esta movilización para que sea escuchado su petitorio y no siga comprometiendo su vida.

URGENTE DIFUNDIR INFORMATIVO ESTADO DE SALUD JUAN CHEUQUETA PPM EN HUELGA DE HAMBRE.

Informamos al Pueblo Nación Mapuche y a los hermanos no Mapuche que al día de hoy 8 de marzo 2020 y cumpliendo 11 días de huelga de hambre Juan Cheuqueta, Machi Celestino Córdova y Benjamín Mendez en la cárcel de Temuco.

Kiñe: Que nuestro lamieng Juan Cheuqueta ha mostrado un rápido deterioro en su estado de salud, el día de ayer y hoy ha estado con indigestión, lo que ha desencadenado en un cuadro de deshidratacion y hoy por la tarde presenta un cuadro febril, por lo que ha sido llevado a la enfermería de la cárcel. Debido a esto será trasladado en cualquier minuto al hospital Regional de Temuco.

Epu: La huelga de hambres se inició el día 27 de febrero y tiene el siguiente petitorio:

1. Traslado a los CET de los presos políticos mapuche y no mapuche adherentes a las reivindicaciones sociales.

2. Habilitación de módulo especial

pendientemente de la gravedad de la pena, pues a pesar de que la pena eventualmente sea de simple delito (3 años y un día a 5 años) y su cumplimiento pueda efectuarse en libertad, en virtud de la aplicación de la ley de control de armas, las posibilidades de obtención del beneficio de ser procesado en libertad se difuminan.

Por lo tanto, la aplicación de esta normativa se transforma en una verdadera pena anticipada, pues muchos de los imputados arriesgan esperar la sentencia estando privados de libertad, sin respetar los límites de la prisión preventiva, ni tampoco el principio de presunción de inocencia, afectando los derechos fundamentales establecidos en el propio marco legal constitucional, como son el principio de no discriminación derivado del derecho fundamental de igualdad ante la ley y otro principios como la proporcionalidad de la pena asignada al delito, lo que ha llevado a interponer masivamente requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, que desde el 2015 hasta antes del estallido social, han sido ampliamente acogidos.

PALABRAS FINALES

En síntesis, la ley de control de armas viene a llenar el vacío dejado por la ley de conductas terroristas, cuando no pudiere probarse su finalidad, toda vez que regula tipos penales relativos a artefactos explosivos e incendiarios, ligados directamente con la protesta social. Así, se configura como una verdadera herramienta de control social al constituirse la medida cautelar de prisión preventiva en una pena anticipada, afectando los derechos de un debido proceso.

A modo de opinión, es necesario avanzar cada vez más hacia la visibilización de esta problemática, sobre todo por el hecho de que las contradicciones legales en que cae el poder, son capaces de sobreponerse a todo su entramado garantista, con tal de defender el orden público y la propiedad privada. La libertad de todos los presos y presas políticos de la revuelta, se logra ver en el horizonte.

¡Nunca arrepentidxs, nunca derrotadxs!

¡Hasta destruir el último bastión de la sociedad carcelaria!

BIBLIOGRAFÍA

• Biblioteca del Congreso Nacional. H*istoria de la ley n°20.813, Modifica ley n°17.798, de control de armas y el Código Procesal Penal*, 2015. Disponible en www.bcn.cl [Visitado el 04.12.2019]

• Cea, Sergio; Morales, Patricio. Control de Armas. *Manual de aplicación e la ley 17.798 y su reglamento complementario*, 5° edición actualizada, Santiago de Chile: Abeledo Perrot Legal Publishing, 2018.

• Villegas, Myrna. *"La ley n°17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la ley n°20.813"*. Polít. Crim. Vol. 14, n°28. (Diciembre 2019).

vos, establece en el art. 17B una alteración a las reglas de determinación de la pena que tiene por fin impedir las rebajas de la pena. En su inciso primero establece que las penas por los delitos sancionados en esta ley se impondrán en conformidad con el art. 74 que señala que al culpable de dos o más delitos se le castigará con todas las penas correspondientes a las diversas infracciones.

En ese sentido, la doctrina se ha inclinado por afirmar que, si hay o dos más lesiones de bienes jurídicos protegidos, con una misma acción, existen dos o más ilícitos penales, lo que descartaría el principio penal de que no se puede condenar a una persona dos veces por el mismo delito. En opinión de Myrna Villegas, "*algo similar sucede con el porte, tenencia y/o lanzamiento de artefactos incendiarios para con ello causar desórdenes públicos, pues en este caso, el arrojar el artefacto incendiario es el modo de comisión de la conducta del delito de desórdenes, quedando consumida por esta, además de atacar el mismo bien jurídico (orden público)*".

Por su parte, el art. 17B inc. 2, también altera las reglas ordinarias de determinación de la pena ya que impide aplicar las atenuantes y agravantes establecidas en los arts. 65 al 69 del Código Penal, por lo que entrega al juez la responsabilidad de determinar la pena conforme a su criterio, a partir de la responsabilidad penal y el daño causado, siempre dentro de los límites que la ley le asigna al autor de delito consumado. Así, el juez puede recorrer toda la extensión de la pena asignada al delito.

LAS PENAS SUSTITUTIVAS DE LIBERTAD

La ley n°18.216 impide expresamente la sustitución de penas para los autores de delitos y cuasidelitos de la ley de control de armas, convirtiéndose en penas privativas de libertad efectivas, en contraposición con otros delitos que afectan bienes personalísimos como el homicidio y las lesiones, entrando en una grave desproporción, pues, el autor de un delito de lesiones graves gravísimas puede optar al juego compensatorio de atenuantes y agravantes y así, aspirar a una pena sustitutiva, no así el autor de lanzamiento de artefacto incendiario.

De manera que, la medida cautelar de prisión preventiva se ha convertido en una medida cautelar preferente aumentando exponencialmente, pues al existir cierta posibilidad de sentencia condenatoria de una pena de cumplimiento efectivo, habría un mayor peligro de fuga, y así, el Ministerio Público se ve en la necesidad de solicitar siempre esta medida cautelar. No obstante, muchos imputados tengan irreprochable conducta anterior y arraigo familiar y social.

Basta que las policías presenten indicios de la participación de la persona en el delito, para dejar en prisión preventiva a una persona, inde-

para todos los presos indistintamente de la causa, pertenecientes a los pueblos originarios. Acorde con nuestras vidas y costumbres.

3. Modificación del reglamento penitenciario, decreto ley nº 518.

4. Demanda de tierra, territorio y recursos naturales.

Kula: El llamado es a mantenerse atentos sobre la situación de salud de los huelguistas, a seguir realizando acciones de repudio ante las distintas vulneraciones de derechos que se están ejerciendo y a dejar en libertad de acción para la realización de movilización y acciones. En el transcurso del tiempo ha quedado demostrado que para avanzar en nuestros derechos necesitamos movilizarnos ya que estos no se resuelven con solo dialogar.

Por ultimo Convocamos a una gran marcha para este miércoles 25 de marzo a las 10:30 hrs en Plaza Hospital de Temuco e invitamos a las distintas regiones a la auto convocatoria y que se sumen y levantan actividades en conjunto para ese día levantando nuestro petitorio.

Junto a lo anterior emplazamos a la autoridad nacional de Gendarmería a que se apersone a conversar con los prisioneros que hoy están en huelga.

Libertad a todos los Presos Políticos Mapuche!!

Salud, respeto y dignidad para los privados de libertad!!

No más represión ni desalojo de los territorios en resistencia!!

Familia, amigos y Red de Apoyo

INFORMATIVO SOBRE NUEVA LEY ANTI-SAQUEOS Y ANTIBARRICADAS (Nº 21.208)

Informativo *Enviado al correo*

La revuelta que sacude a la región chilena desde el 18 de octubre 2019 en adelante se ha caracterizado por una marcada legitimación popular de múltiples formas no pacíficas de protesta y la masificación de la validación de la acción directa contra las estructuras y símbolos del Poder y el Capital, como medios válidos para expresar la rabia acumulada por años ante un sistema de dominación y reproductor de miserias que tambalea.

En una rápida respuesta represiva ante las masivas y multiformes manifestaciones, el 7 de noviembre, Sebastián Piñera anuncia un paquete de medidas de seguridad con el supuesto objetivo de resguardar el orden público tras las intensas e incontrolables jornadas de protestas que caracterizaron las primeras semanas. Éstas, tienen como indudable fin fortalecer el poder punitivo del Estado y su brazo armado, como también criminalizar con más ahínco las múltiples formas que ha adoptado la lucha callejera que le ha dado vida a la revuelta.

Así el proyecto de ley "Antisaqueos y antibarricadas" fue anunciado como parte de estas medidas represivas impulsadas por el Estado. Ingresado por parlamentarios de Chile Vamos y de la DC, avanzó rápidamente todos los trámites e instancias legislativas, contando con la aprobación transversal tanto del oficialismo como de la concertación y el frente amplio, lo cual facilito su rápida aprobación y puesta en vigencia.

Finalmente, el 30 de enero del 2020 se promulgó como Ley de la república la ley 21.208, más conocida como Ley antisaqueos y antibarricadas, la cual tiene como objetivo medular atacar con castigos ejemplificadores y tendenciosos, acciones de protesta callejera que desafían a la normali-

Delito	Ubicación en la ley	Descripción	Pena asignada al delito
Tenencia y Porte	Art. 13 y Art. 14.	Bombas o artefactos explosivos o incendiarios. (no hay ninguna especificidad respecto de los artefactos de bajo poder expansivo)	Presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo. (3 años y un día a 10 años)
Fabricaren, armaren, elaboraren, adaptaren, transformaren, Internaren al país, exportaren, transportaren, almacenaren, distribuyeren, ofrecieren, adquirieren o celebraren convenciones.	Art. 10.	Artefactos cuyos componentes principales sean pequeñas cantidades de combustibles y otros elementos químicos de libre venta al público y de bajo poder expansivo, tales como las bombas molotov y otros artefactos SIMILARES.	Presidio menor en su grado máximo. (3 años y 1 día a 5 años).
Colocar, enviar activar, arrojar detonar, disparar, hacer explosionar	Art. 14D.	Artefactos incendiarios, explosivos, tóxicos, corrosivos o infecciosos cuyos componentes principales sean pequeñas cantidades de combustibles u otros elementos químicos de libre venta al público y de bajo poder expansivo, tales como las bombas molotov y otros artefactos similares.	En, desde o hacia la vía pública: Presidio menor en su grado máximo (3 años y 1 día a 5 años). En, desde, o hacia lugares distintos: Presidio menor en su grado medio (541 días a 3 años).

Al analizar el cuadro y la ley, es posible identificar una inconsistencia entre porte y tenencia de elementos prohibidos (bombas molotov), pues tienen la misma pena (3 años y un día a 10 años) para conductas diferentes, ya que no es lo mismo portar una bomba molotov en la vía pública que tenerla en la casa, desde el punto de vista del riesgo que representa al bien jurídico protegido del orden público. En ese sentido, existe también una desproporción en la pena pues el uso del artefacto incendiario (colocar, arrojarlo) que supone una afectación directa al orden público, alcanza como máximo una pena de 5 años si es en lugares públicos, y 3 años si es en otros lugares. De modo que, si la tenencia y porte del artefacto tiene una pena mayor que su colocación, más vale al sujeto deshacerse del artefacto lo más rápido posible.

LAS REGLAS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA

La ley de control de armas, de acuerdo con otros cuerpos legislati-

sancionando su tenencia (art. 13 inc. 1) y porte (art. 14 inc. 1); y la reforma actual, ley n°20.813 de 6 de febrero de 2015, que incluye un tipo penal de colocación, activación, detonación de bombas o artefactos incendiarios (art. 14D inc. 1, 2 y 3), la alteración de reglas ordinarias de penalidad, esto es, la imposibilidad de crear concursos ideales (art. 17B inc.2), como también a la ley n°18.216 sobre penas sustitutivas a las penas privativas y restrictivas de libertad.

Si bien en su origen la ley de control de armas tenía por objeto proteger la seguridad del Estado, es a partir de la reforma del año 2005, que se va instalando la idea de que esta es una herramienta eficaz para combatir la delincuencia común. De modo que, lo protegido es un bien jurídico colectivo, que para la doctrina chilena se relaciona con la seguridad pública y colectiva y el orden público, pues este no queda claro en la ley.

De manera que, es posible identificar, según la doctrina y la jurisprudencia, una serie de problemas asociados de la aplicación de esta reforma en la formulación y aplicación de los tipos penales, el aumento de recursos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, el uso preferente de la medida cautelar de prisión preventiva como pena anticipada y una elevación de los estándares probatorios.

PROBLEMAS DE FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE TIPOS PENALES

La regulación de los artefactos explosivos y/o incendiarios en el derecho penal chileno se encuentra en la ley de control de armas, como se pudo evidenciar anteriormente, en la ley de conductas terroristas (arts. 2 inc. n°4 en relación con el art.1) y en el Código Penal en sus art. 496 n°12 y 481. Pero es a partir del año 2005 que regula la posesión, tenencia y porte de artefactos incendiarios tipo bomba molotov, como consecuencia de las protestas contra la APEC y las campañas por la libertad de los presos políticos.

Por su parte, la reforma del año 2015 incorpora una norma que sanciona la colocación de artefactos explosivos y/o incendiarios, para aquellos dispositivos confeccionados con elementos de libre venta al público y de bajo poder expansivo (en su art. 14D). Además, modifica el art. 10, para las conductas de fabricación, almacenamiento y transporte de artefactos similares, mencionando específicamente las bombas molotov.

Cabe destacar que la misma jurisprudencia define la bomba molotov, como la composición de "*una botella de vidrio, una mecha de tela y en su interior líquido combustible*"[2], o bien, "*una bomba incendiaria casera hecha con una botella con líquido inflamable cerrada y una mecha*"[3]. Respecto a la persona que es sorprendida portando partes de un artefacto, según la historia de la ley, cuando se trata de elementos que por sí mismo son lícitos, la salida punitiva para sancionarla es la figura de conspiración para cometer un delito, pero esta no es punible mientras la ley no indique, y la ley n°17.798, no lo hace[4]. De este modo, las penas asociadas a estas conductas pueden resumirse en la siguiente tabla:

2 Corte de Apelaciones de Valparaíso, 23 de mayo de 2019 (Amparo) Rol n°280-2019.
3 4° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, 9 de diciembre de 2016. RIT n°575-2016.
4 Historia de la ley n°20.813, p.305.

dad capitalista y el orden establecido, constituyendo esto un gran salto en la capacidad represiva del estado contra la revuelta.

De este modo, podemos apreciar que el Estado a través de sus herramientas de dominio por excelencia: las leyes y el monopolio del uso de la fuerza a través de su aparataje represivo, se presenta como un modelo dinámico y en constante reformulación para fortalecer su arquitectura represiva y así perfeccionar su eficacia como herramienta de control social y dominación.

REPERCUSIONES REPRESIVAS DE LA LEY

Criminalización específica de acciones que componen la protesta callejera, tipificándolas como delitos -> conductas que antes no eran sancionadas con penas privativas de libertad como realizar una barricada o lanzar una piedra, desde ahora lo serán.

Endurece penas para acciones que ya eran consideradas delitos, por cometerse en contexto de manifestaciones -> específicamente que atentan contra la propiedad privada, cuando éstas se cometan en contexto de alteración del orden público o situaciones de calamidad pública, castigando con mayor ímpetu el contexto de protesta.

Tipifica el delito de "saqueo" estableciendo un castigo mayor al asociado en su delito común (robo en lugar no habitado).

LEY NUM. 21.208

Modifica el código penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, y fija las penas aplicables al saqueo en las circunstancias que lo indica.

CONDUCTAS QUE PASAN A SER DELITOS

1. **INTERRUMPIR completamente, sin autorización, la LIBRE CIRCULACIÓN de personas o vehículos en la vía pública, mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetivos diversos.** (ej. BARRICADAS, CORTES DE CALLE, "EL QUE BAILA PASA")

   Sanción: Privación de libertad entre 61 y 540 días (presidio menor en su grado mínimo)

   Antes: Multa de una unidad tributaria mensual.

   Nota: La sanción aplica para la interrupción COMPLETA de la LIBRE CIRCULACIÓN, por lo que dejar una calzada libre no constituiría tal delito... ¡A OCUPAR LA CREATIVIDAD!

2. **INTERPONER VEHICULOS en la vía, imposibilitando la circulación de otros por esta.** (Sin mediar accidente o desperfecto mecánico).

   Sanción: Privación de libertad entre 61 y 540 días.
   Antes: No tenía sanción penal.

3. **LANZAR a PERSONAS o VEHÍCULOS que se encontraren en la vía pública instrumentos, utensilios u OBJETOS cortantes, punzantes o contundentes potencialmente aptos para causar la MUERTE o producir LESIONES corporales.**

Sanción: Privación de libertad entre 61 días a 3 años.
Antes: No tenía sanción penal.

ESTABLECE NUEVAS AGRAVANTES PARA LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS CUANDO ESTOS SE COMETAN EN CONTEXTO DE MANIFESTACIONES

Se aumentará la pena privativa de libertad respectiva en **1 grado**, cuando estos delitos se cometan con ocasión de CALAMIDAD PÚBLICA o ALTERACIÓN DEL ÓRDEN PÚBLICO, sea que se actúe en GRUPO o INDIVIDUALMENTE pero amparado en éste.

NO PODRÁ APLICARSE LA PENA MAS BAJA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES DELITOS, CUANDO SE COMETAN EN CONTEXTO DE MANIFESTACIONES:

- Delitos contra la propiedad (en general) → cuando se comenta en circunstancias que CONTRIBUYAN a la SUSTRACCIÓN o DESTRUCCIÓN de todo o la mayor parte de lo que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio industrial o del propio establecimiento. **EN ESTOS CASOS EL HECHO DE DENOMINARÁ «SAQUEO»**.
- Robo con violencia en las personas, en el mismo contexto.
- Robo con fuerza en las cosas y hurto, en el mismo contexto

SE CASTIGARÁN COMO CONSUMADOS DESDE QUE ESTÉN EN GRADO DE TENTATIVA LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS:

- Cuando se cometa con ocasión de CALAMIDAD PÚBLICA o ALTERACIÓN DEL ÓRDEN PÚBLICO, sea que se actúe en grupo o individualmente pero amparado en éste.
- Cuando se comenta en circunstancias que CONTRIBUYAN a la SUSTRACCIÓN o DESTRUCCIÓN de todo o la mayor parte de lo que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento.

LA ESTRATEGIA DE LA REPRESIÓN EN LA ACTUAL LEY DE CONTROL DE ARMAS

Artículo *Para boletín anticarcelario Rebrote*

Por Anónimx

Con el estallido social decenas de jóvenes a lo largo de esta franja de tierra han ingresado masivamente a las cárceles como parte de una nueva arremetida represiva del Estado. Esta contraofensiva se ha desarrollado utilizando todos los instrumentos legales que tiene el poder para reprimir la protesta social, castigar y sacar de las calles a la juventud rebelde, incluso creando nuevas leyes como la recientemente aprobada ley anti saqueos.

Entre estos instrumentos, destaca la invocación a la ley de control de armas y explosivos n°17.798, creada durante el segundo año de gobierno del presidente Salvador Allende y que tuvo por objetivo ordenar la legislación de armas presente en el Código Penal así como en la ley n°12.927 sobre Seguridad del Estado, con la finalidad de fortalecer el control político de la vía chilena al socialismo, amenazado por diferentes acciones político militares de grupos de extrema derecha como de la izquierda revolucionaria[1].

Desde esa fecha ha sido modificada en diversas ocasiones, siendo las más importantes para este texto, las modificaciones según las leyes n°20.014 de 13 de mayo de 2005, que incluye expresamente las bombas o artefactos explosivos o incendiarios como elementos prohibidos (art. 3 inc. 2)

1 Como, por ejemplo, los asesinatos del general Rene Schneider (1970) por un comando del grupo Patria y Libertad, y también de el ex ministro Edmundo Pérez Zujovic (1971) por un grupo de la Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP).

metidos por particulares'. En relación a los desórdenes públicos estos se encuentran descritos y sancionados en el art. 269 del referido cuerpo legal"[8].

Dado el amplio conjunto de delitos que contempla, la Ley de Seguridad del Estado parece ser una especie de "segundo código", o un código punitivo especial para los delitos políticos, y por eso es que la iniciativa para poder invocarla pertenece al Ministerio del Interior.

Además de realizar ese agravamiento de penas a delitos ya contemplados en la legislación penal ordinaria, esta Ley criminaliza directamente comportamientos que se podrían considerar como ejercicio de la libertad de expresión, los que pasarían a ser delitos de conciencia o de opinión, es decir, delitos políticos en sentido estricto.

Así, la primera parte del artículo 4 letra a) sanciona hasta con cinco años de presidio, relegación o extrañamiento a "los que inciten o induzcan a la subversión del orden público o a la revuelta, resistencia o derrocamiento del Gobierno constituido", y en la letra c) a "los que se reúnan, concierten o faciliten reuniones destinadas a proponer el derrocamiento del Gobierno constituido o a conspirar contra su estabilidad".

El estándar que está usando el Gobierno para presentar querellas por estos delitos está siendo bastante bajo: a Dauno Tótoro lo acusan de haber incitado a "derrocar el gobierno" en base a una intervención verbal que hizo en una asamblea, y a Castillo Petruzzi se le persigue por haber expresado ciertas opiniones sobre la lucha armada como comentarista en el lanzamiento de un libro de Héctor Llaitul sobre la Coordinadora Arauco Malleco.

Por el contrario, no se invoca esta Ley para impedir el surgimiento de milicias y grupos armados de ultraderecha, a pesar de que es evidente que se están organizando para atacar violentamente a manifestantes, tal como lo expresa sin tapujos el líder del exótico grupo "Capitalismo Revolucionario", que ha hecho llamados a armarse y agredir personas, sin haber enfrentado hasta ahora acciones legales por parte del Gobierno. Tampoco se invocó en contra de John Cobin, el "chaleco amarillo" gringo que disparó contra manifestantes en Reñaca, y no se invocó ahora en contra de los pinochetistas ABC-1 que estaban comprando metralletas AK-47 preparándose para el mes de marzo. Se trata de una omisión llamativa, puesto que dentro del artículo 4 d) de la Ley de Seguridad del Estado se sanciona también a "los que inciten, induzcan, financien o ayuden a la organización de milicias privadas, grupos de combate u otras organizaciones semejantes y a los que formen parte de ellas, con el fin de sustituir a la fuerza pública".

En conclusión, la represión política que estamos experimentando hoy no surge de la nada, sino que se apoya en parte en el legado legislativo de distintos momentos represivos del siglo XX, en este caso mediante el uso abusivo y parcial de una Ley propia de la "guerra fría", abiertamente autoritaria y contraria a derechos fundamentales, que se invoca sin problemas en democracia y aún lleva la firma de Augusto Pinochet Ugarte.

8 INDH, Informe Anual 2012. En: https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/296

ALGUNAS REFLEXIONES

Con la evidencia del contenido criminalizador de esta nueva Ley de la República, se puede apreciar cómo el Estado, contando con la complicidad de sus poderes fácticos, se está empeñando por perfeccionar su capacidad persecutora y represiva como estrategia para debilitar la revuelta.

Las atribuciones ilimitadas a las fuerzas represivas, un entramado legal cada vez más severo para quienes se rebelan contra el orden establecido, medios de control y vigilancia de última generación para perseguir y un engranaje tal donde cualquier acción de confrontación puede convertirse en una detención, cárcel y la confiscación de la libertad, son algunas de las expresiones del constante perfeccionamiento del Estado policial que nos rige bajo su régimen de dominio por medio del Terror.

Por otro lado, por medio de esta ley se expresa la incuestionable motivación criminalizadora de la disidencia política como política de Estado. Así, queda en evidencia cómo el Poder punitivo devela la intención de castigar con mayor severidad, cuando una acción constitutiva de delito se realice reivindicando una idea o denote una motivación política contraria al orden establecido.

Es por ello que, si bien es importante tener conocimiento de las leyes en las que el Poder punitivo se escuda para desplegar su aparataje punitivo sobre la disidencia política, ello no debe doblegarnos.

El Estado busca imponer su dominio bajo por medio del Terror, intentando neutralizar la acción antagonista, pero ni la muerte, ni la cárcel, ni el Estado policial detendrán el curso de la revuelta!

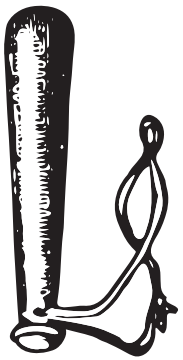

LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO INSTRUMENTO DE REPRESIÓN POLÍTICA

Artículo *Desde Radio Universidad de Chile*

Por Julio Cortés Morales

La idea básica del "derecho penal del enemigo" es que además del sistema penal "normal" que se ocupa de los delitos comunes debe existir una forma reforzada de criminalización que opere ante delitos que revelan un cierto grado de disidencia social o política.

Ya decía Hobbes en "*El Leviatán*" que "los actos de hostilidad contra el estado actual de la república son crímenes mayores que esos mismos actos perpetrados contra hombres particulares" y que por eso "el daño causado a súbditos rebelados se hace por derechos de guerra, no a modo de pena". Además, respecto de estos enemigos, "súbditos que niegan deliberadamente la autoridad establecida de la república, la venganza se extiende legítimamente no sólo a los padres sino también a la tercera y cuarta generación futura, inocentes respecto del hecho que los aflige"[1].

En las últimas décadas la Ley que solía usarse para consagrar el carácter de "enemigo" que se le atribuye a ciertos grupos de personas ha sido la Ley Antiterrorista, creada en dictadura (1984) pero reformada y re-estructurada en democracia (fundamentalmente con las reformas efectuadas en 1991 y 2010), y que en su forma actual se emplea básicamente contra mapuche y anarquistas[2].

Otra de estas verdaderas trincheras legales que existen dentro del ordenamiento jurídico chileno (además de la Constitución, el decreto ley de Extranjería, el decreto 1086 de 1983 que regula la autorización de manifestaciones, diversas "agendas cortas" y la Ley Antiterrorista) es la Ley 12.927, de Seguridad del Estado[3].

Creada en 1958, durante el segundo gobierno del exdictador Carlos Ibañez del Campo (fundador de Carabineros de Chile), en parte como ley de reemplazo de la infame Ley de Defensa Permanente de la Democracia[4], pero además como respuesta estatal a la impresionante insurrección popular que se había producido a fines de marzo y principios de abril del año anterior en Valparaíso, Concepción y Santiago, motivada por un aumento en las tarifas del transporte[5]. Como ha dicho el historiador Jorge Rojas Flores, "el uso del poder del Estado para prevenir y aplastar la disidencia fue una actitud corriente durante el gobierno de Ibañez, y quizá uno de sus rasgos más recordados"[6]. Si bien Rojas se refiere a su primer período de gobierno (1927-1931), creemos que lo dicho es también aplicable en lo esencial al legado represivo de su segundo gobierno (1952-1958).

Esta Ley de Seguridad del Estado fue modificada y reforzada por la dictadura de Pinochet/Guzmán en 1975 mediante el Decreto 890 del Ministerio del Interior, y ha seguido siendo invocada y aplicada en varias ocasiones en democracia: contra Alejandra Matus, la autora de "El libro negro de la justicia chilena", en 1999; contra los dirigentes de microbuseros que interrumpieron el transporte público en el 2002; contra un paro efectuado por asociaciones de gendarmes el 2009; y contra 22 habitantes de las localidades de Puerto Aysén, Villa Mañihuales, Lago Verde y Puerto Cisnes con ocasión de la revuelta regional en Aysén el año 2012.

Hay dos formas principales en que opera este sistema penal reforzado. La primera es agravando las penas de delitos comunes, como en el conocido caso del profesor Roberto Campos: los daños comunes del Código penal se transforman en un delito mucho más grave, y sólo por esa vía el poder represivo logró mantenerlo en prisión preventiva durante dos meses.

Esta elevación de delitos comunes a la categoría de delitos especiales por "atentar contra la seguridad del Estado", que también se ha aplicado a otros partícipes de la revuelta iniciada en octubre y a inicios de este año en contra de los estudiantes secundarios que boicotearon la rendición de la PSU ¡e incluso contra un joven que arrojó un huevo a una gobernadora!, justificó que en su momento la Comisión Valech considerara que existía "motivación política" en la represión cuando se aplican "normas jurídicas de mayor rigor en el juzgamiento de los hechos", o "en virtud de normas especiales, como la Ley de Seguridad Interior del Estado"[7].

En su Informe Anual 2012 el INDH se refirió críticamente a esta Ley, señalando que "esta legislación eleva a categoría agravada figuras como los desórdenes públicos y otros ilícitos referidos tanto a la seguridad interna como externa" y "de esta manera, exacerba la penalidad y el rigor de la sanción penal de manera especial, en circunstancias que el ordenamiento jurídico nacional referido al orden y la seguridad pública contempla un conjunto de disposiciones, y un vasto catálogo, particularmente en el Título VI Libro II del Código Penal denominado: 'Crímenes y simples delitos contra del orden y la seguridad públicos co-

1 Thomas Hobbes, Leviatán, Tomo I, Buenos Aires, Losada, 2007, pág. 264 y ss. La publicación original, en inglés, es de 1651.

2 Una revisión detallada de esta evolución se encuentra en mi "Legislación antiterrorista en Chile: diagnóstico y propuestas de modificación". Disponible en: https://www.ciir.cl/ciir_2019/wp-content/uploads/2019/01/policy-paper-UPP-n%C2%BA3-2019-.pdf

3 Sobre este tema recomiendo el trabajo de Myrna Villegas titulado "El Mapuche como enemigo en el Derecho (Penal). Consideraciones desde la biopolítica y el derecho penal del enemigo", disponible en: http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/6258.pdf

4 Ley 8987 de 1948, que no sólo proscribió al Partido Comunista de Chile sino que limitaba severamente la actividad sindical en general.

5 Sobre estos eventos existe un detallado libro del historiador Pedro Milos: "Historia y memoria. 2 de abril de 1957", editado en LOM, 2007.

6 Jorge Rojas Flores, "La dictadura de Ibañez y los sindicatos (1927-1931)", DIBAM, 1993. Disponible en: http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0000721.pdf

7 Ver el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004, página 29 y ss.